UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CARRERA DE ECONOMÍA

TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE ECONOMISTA

TEMA:

"SALVAGUARDIAS ARANCELARIAS Y SU INCIDENCIA EN EL COMERCIO EXTERIOR DEL ECUADOR PERIODO 2013-2015"

AUTOR:

ANA YULIANA CASTRO REYES

TUTOR:

ECON. FREDDY ALVARADO ESPINOZA

GUAYAQUIL-ECUADOR

SEPTIEMBRE 2016

REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

FICHA DE REGISTRO DE TESIS

TÍTULO Y SUBTÍTULO: "SALVAGUARDIAS ARANCELARIAS Y SU INCIDENCIA EN EL COMERCIO EXTERIOR DEL ECUADOR PERIODO 2013-2015"	
AUTOR/A: ANA YULIANA CASTRO REYES	**TUTOR:** ECON. FREDDY ALVARADO ESPINOZA **REVISORES:**
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL	**FACULTAD**: CIENCIAS ECONÓMICAS
CARRERA: ECONOMÍA	
FECHA DE PUBLICACIÓN: SEPTIEMBRE 2016	**No. DE PÁGS**: 94
TÍTULO OBTENIDO: ECONOMISTA	

ÁREAS TEMÁTICAS:

- Política económica.
- Comercio Exterior.

PALABRAS CLAVE:

- Salvaguardias.
- Aranceles.
- Importación
- Exportación.
- Balanza de Pagos.
- Industria nacional.
- Desempleo.

RESUMEN:

En la presente investigación se realizara un análisis de Salvaguardias Arancelarias y su incidencia en el comercio exterior del Ecuador en el periodo 2013-2015, para evidenciar los efectos en la economía del Ecuador y para conocer la inusual aplicación de esta medida en nuestro país como lo son las salvaguardias, que no es otra cosa que poner una sobretasa al arancel por importaciones al ya establecido.

No. DE REGISTRO (en base de datos):	**No. DE CLASIFICACIÓN:**
DIRECCIÓN URL (tesis en la web):	

ADJUNTO PDF:	■ SI	☐ NO
CONTACTO CON AUTOR/ES	Teléfono: 0993447768	E-mail: anita_c83@hotmail.es

CONTACTO EN LA INSTITUCIÓN:	Nombre: ECON. NATALIA ANDRADE MOREIRA
	Teléfono: 2293083 Ext. 108
	E-mail:www.ug.edu.ec

Guayaquil, 8 de Julio del 2016

Señora Economista

Marina Mero Figueroa

Decana de la Facultad de Ciencias Económicas

Universidad de Guayaquil

Ciudad.-

De mis consideraciones:

He revisado y evaluado académicamente el contenido de la monografía escrita titulada: **"SALVAGUARDIAS ARANCELARIAS Y SU INCIDENCIA EN EL COMERCIO EXTERIOR DEL ECUADOR PERIODO 2013-2015"**, *desarrollada por el egresado* ***Ana Yuliana Castro Reyes,*** *como requisito previo para obtener el título de Economista.*

Del resultado del proceso de revisión, concluyo que la monografía cumple con las exigencias académicas, metodológicas y formales, que establece el Reglamento para obtener el título de Economista.

Por lo expuesto, la monografía está apta para ser defendida y/o sustentada por el egresado.

Particular que informo para los fines académicos pertinentes.

Atentamente,

Econ. Freddy Alvarado Espinoza
Tutor

Agradecimiento

Agradezco a Dios por ser la luz que ilumina mi camino, por darme la sabiduría y la fortaleza para cumplir una de mis más anheladas metas.

A mi familia, especialmente a mis motores principales mis sobrinos (Michael, Mathias, Liang, Millan) que con cada sonrisa me dan una razón más para seguir y no desvanecer en el intento.

Mis sinceros agradecimientos a los docentes de esta Facultad y muy especial a mi tutor el Econ.Freddy Alvarado quien supo compartir sus conocimientos y me brindo todo el apoyo necesario.

A todos ellos dedico este trabajo que es fruto del esfuerzo constante.

Índice general

Repositorio Nacional en Ciencia y Tecnología *2*

Informe del Tutor *3*

Agradecimiento *4*

Índice general *5*

Índice de tablas *8*

Índice de figuras *9*

Resumen *10*

Introducción *11*

Capítulo I *12*

Aspectos Generales *12*

1.1. Marco Teórico *12*

1.1.1. El GATT y las Salvaguardias. 12

1.1.2. La organización Mundial del Comercio (OMC). 18

1.2. Marco legal *23*

1.2.1 Acuerdo Sobre Salvaguardias. 24

1.3. Marco Conceptual **27**

1.3.1 Comercio Internacional. **27**

1.3.2 Barreras Arancelarias. **28**

1.3.3 Protección No Arancelaria. **28**

1.3.4 Salvaguardias Arancelarias. **29**

1.3.5 Tasas por Servicio Aduanero (FODINFA). **29**

1.3.6 Impuestos a Consumos Especiales (ICE). **30**

1.3.7 Impuesto al Valor Agregado (IVA). 30

1.3.8 Importaciones. **31**

1.3.9 Producción Nacional. **31**

1.3.10 Política Comercial. 32

Capítulo II*..... *33

Políticas Arancelarias*..... *33

2.1. Aranceles 33

2.1.1. Tipos de aranceles. 33

2.1.2. Fundamento económico de los aranceles..... 33

2.1.3. Efecto de la aplicación de los aranceles. 34

2.2. Aplicación de Las Salvaguardias por Balanza de Pagos en la Economía Nacional Periodo 2013-2015..... 35

2.2.1. Antecedentes. 35

2.2.2. Aplicación de la medida en el comercio exterior. 42

2.2.3. Ventajas de las salvaguardias arancelarias..... 43

2.2.4. Desventajas de las salvaguardias arancelarias. 44

2.2.5. Productos afectados por las salvaguardias arancelarias. 44

2.2.6. Modelo de sustitución de importaciones (ISI). 48

Capítulo III* *53

Efecto de la aplicación de las Salvaguardias en la Economía Ecuatoriana*..... *53

3.1 Efecto en el Comercio Exterior 53

3.1.1 Importaciones Generales por Uso o Destino Económico. 54

3.1.2 Exportaciones Generales por grupo de productos. 58

3.1.3 Balanza Comercial. 62

3.2 Efecto en la industria nacional..... 65

3.3 Efecto en el nivel de empleo..... 67

3.4 Efecto en los ingresos del gobierno 71

3.5 Efecto en los consumidores 73

Capítulo IV ***..... 76***

4.1. Conclusiones 76

4.2. Recomendaciones 78

4.3. Bibliografía 79

4.4. Anexos 83

Índice de tablas

Tabla 1. Rubros excluidos de las Salvaguardia 2015 45

Tabla 2. Porcentajes aplicados a los productos afectados con la Salvaguardia 2015..... 46

Tabla 3. Comparación Importaciones/ exportaciones y su afectación en las importaciones 47

Tabla 4. Porcentajes de aplicación por Partidas arancelarias 2015 54

Tabla 5. Importación por grupos de bienes por Uso o Destino Económico (CUODE) Fob Miles de Dólares 55

Tabla 6. Exportaciones productos No Petroleros periodo 2013-2015..... 58

Tabla 7. Exportaciones productos Petroleros (Miles de Dólares FOB) 58

Tabla 8. Exportaciones Generales USD FOB periodo 2012-2015..... 59

Tabla 9. Balanza Comercial Total Enero-Noviembre Año 2012-2015 Miles USD FOB ... 62

Tabla 10. Balanza Comercial Petrolera y No Petrolera año 2012-2015 Miles USD FOB. 64

Tabla 11. Clasificación por tipo de bien de sobre tasas arancelarias 65

Tabla 12. Producción Por Industria Miles de dólares FOB..... 66

Tabla 13. Indicadores Laborales de Desempleo en 5 ciudades. 70

Tabla 14. Ingresos y egresos del estado ecuatoriano periodo 2012-2015, Sector Público y Política Fiscal 72

Índice de figuras

Figura 1. Afectación de Importación por Salvaguardias 2015, información tomada del enlace ciudadano 2015, elaboración el telégrafo. 47

Figura 2. Producto Interno Bruto periodo 2012-2015., tomado del Banco Central del Ecuador publicación del 2015, elaboración BCE 53

Figura 3. Importación por grupos de bienes por uso o destino económico periodo 2012-2015, datos tomados del Banco Central del Ecuador, elaboración propia. 56

Figura 4. Evolución de las Importaciones con y sin Salvaguardias periodo 2014-2015, datos tomados del Banco Central del Ecuador, elaboración propia. 57

Figura 5. Exportaciones Generales por Grupo de Producto 2012-2015 en miles de dólares FOB , datos tomados del Banco Central del Ecuador, elaboración propia. 59

Figura 6. Exportaciones Primarias e Industrializadas Miles USD FOB periodo 2012-2015, datos tomados del Banco Central del Ecuador, elaboración propia. 60

Figura 7. Exportaciones Industrializadas Miles USD FOB, datos tomados del Banco Central del Ecuador, elaboración propia. 61

Figura 8. Importaciones y Exportaciones Enero-Noviembre 2012-2015 en miles de dólares FOB, datos tomados del BCE, elaboración propia. 63

Figura 9. Balanza Comercial Petrolera y No Petrolera periodo Enero-Noviembre 2012-2015, datos tomados del Banco Central del Ecuador, elaboración propia. 64

Figura 10. Evolución del Empleo Nacional 2007-2016, datos tomados del Instituto Nacional de Estadísticas y Censo 2015, elaboracion por ecuador en cifras. 68

Figura 11. Evolución del Desempleo Total Nacional 2007-2016, datos tomados del Instituto Nacional de Estadísticas y Censo 2015, elaboracion por ecuador en cifras. 69

Figura 12. Indicadores Laborales 5 Ciudades (Marzo 2008-2016), datos tomados del Instituto Nacional de Estadísticas y Censo, elaboración propia. 70

Figura 13. Operaciones del sector público no financiero 2012-2015, datos tomados del Banco Central del Ecuador, elaboración propia 73

Resumen

Esta investigación aborda como temática el análisis de las salvaguardias arancelarias y su incidencia en el Comercio Exterior del Ecuador 2013-2015. Su fundamento se basa en las medidas de protección tomadas por el Gobierno ecuatoriano ante la caída de las exportaciones del petróleo a finales del año 2014 y el efecto que este ha tenido en la economía ecuatoriana. Por lo que la decisión de estas sobretasas arancelarias persigue lograr una mejoría en la balanza de pagos. Cabe recalcar que la salvaguardia se adopta para resguardar los intereses nacionales, amparado en el marco de la Organización Mundial del Comercio. Este aumento arancelario que cubre alrededor de unas 2.800 subpartidas arancelarias en el 2015, pretende contrarrestar los efectos negativos, por grandes importaciones, siendo un mecanismo legal enteramente transitorio que apunta a la rápida recuperación del sector productivo afectado por el ingreso de productos importados. La metodología de este estudio se enmarco dentro del método histórico lógico, describiendo cada situación que se da en torno a las medidas de salvaguardias y los efectos que está causando en el comercio internacional. Dentro de este método se han utilizado herramientas bibliográficas como: libros, revistas, periódico, páginas de internet, noticias etc.

***Palabras Claves*:** Salvaguardias, Aranceles, Importaciones, Exportaciones, Balanza de Pagos, Industria nacional, Desempleo.

Introducción

El siguiente trabajo de investigación es acerca de “Salvaguardias Arancelarias y Su Incidencia en el Comercio Exterior del Ecuador periodo 2013-2015”

Tras la caída del precio del petróleo, sumado a no contar con moneda propia el Ecuador tratando de proteger la economía y contrarrestar los efectos negativos de esta problemática decide imponer una serie de medidas arancelarias a los productos importados.

No obstante, estas medidas pueden incidir negativamente en el país, pues las empresas importadores tienden a aumentar el precio de sus productos, limitando el consumo de estos por parte de los usuarios finales. Es de mencionar que puede mostrarse esta repercusión en el nivel de empleo y desempleo, pues tratando de reducir gastos estas empresas toman medidas que afectan al personal contratado.

El objetivo general de esta investigación es realizar un análisis de Salvaguardias Arancelarias y su incidencia en el comercio exterior del Ecuador en el periodo 2013-2015, para de cierta manera evidenciar lo positivo o negativo de la aplicación. Los objetivos específicos son; Analizar la importancia de la política arancelaria para la economía, Analizar las razones que justifican la aplicación de las salvaguardias, Medir el impacto de las Salvaguardias por balanza de pagos en el Comercio Exterior del Ecuador.

Para alcanzar el objetivo de la investigación se analizará en primer lugar la importancia de la política arancelaria para la economía, posteriormente se verán las razones que justifican la aplicación de las salvaguardias, midiendo finalmente el impacto de estas por balanza de pagos en el Comercio Exterior del Ecuador.

Capítulo I
Aspectos Generales

1.1.Marco Teórico

1.1.1. El GATT y las Salvaguardias.

El GATT es el acuerdo general sobre aranceles aduaneros y comercio exterior. Esta organización se desarrolló por la necesidad de establecer un conjunto de normas comerciales y concesiones arancelarias, y está considerado como el precursor de la Organización Mundial de Comercio. El objetivo principal es regular, administrar y gobernar el comercio internacional favoreciendo a este, queriendo reunir al comercio todo lo intercambiable.

Las herramientas con las que se llevó a cabo su actividad son:

- **Pactos comerciales, Pactos bilaterales:** Como se muestra en informe del Instituto de Promoción de Exportaciones e Inversiones (PROECUADOR, 2014), Ecuador ha firmado varios Pactos o Acuerdos comerciales sean estos bilaterales o multilaterales como bloque económico, los mismos que le otorgan el beneficio de preferencia arancelaria total o parcial para el ingreso de productos ecuatorianos a muchas de las naciones relacionada en el Acuerdo. Por lo que la política de comercio exterior se ha establecido alrededor del establecimiento de convenios y tratados comerciales, ya sea de libre comercio o de tratamiento preferencial, para de cierta manera erradicar o reducir la discriminación en los aranceles aduaneros de un país contra los productos prevenientes de otro, o bien para reducir los trámites a realizar para su ingreso (PROECUADOR, 2014).

Los bloques económicos a los cuales se pertenece son:

Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI)

- Comunidad Andina (CAN)
- Sistema Global de Preferencias Comerciales entre los países en desarrollo (SGPC)

- **Preferencias aduaneras:** El sistema de preferencias aduaneras no es más que una forma de integración muy singular, sustentada en el hecho de que un grupo de territorios aduaneros se otorguen entre sí un número de ventajas aduaneras, no extensibles a terceros, debido a la suspensión internacionalmente aceptada de la cláusula de nación más favorecida, posibilitando una reducción ya sea total o parcial de aranceles aduaneros por convenio entre estos países, otorgándoles privilegios.

- **Zonas de libre comercio:** Zona integrada por el territorio de distintos países donde los Bienes producidos por cada uno de ellos pueden circular libremente, regularmente se encuentran establecidas en puntos importantes de rutas internacionales de comercio alrededor del mundo (eco-finanzas, 2016).

  Según investigación realizada por (Sánchez, 2012), existen hoy en día más de 3.000 zonas francas, las cuales se han incrementado en número desde la década de los años setenta principalmente en países en vías de desarrollo. A su vez el estado ecuatoriano "se ha preocupado por fortalecer las oportunidades de desarrollo de las empresas y es por eso que ha impulsado la creación de Zonas Francas en el territorio nacional" (Sánchez, 2012, pág. 20)

  Las opciones de las actividades en estas zonas son:

  - Comercial: cuando se maneja mercadería que pasa a un intermediario para su venta posterior.
  - Industrial: al transformar bienes, previa autorización; al realizar actividades de ensamblaje selección, refinamiento, fabricación, exhibición.
  - Turismo: tienen un reglamento propio, manejado por su ministerio.
  - Educación y hospitalaria: falta reglamentar.

  Las principales Zonas Francas en Ecuador (Sánchez, 2012, pág. 33):

  - Metro zona en Quito
  - Zofragua en Guayaquil
  - Zofrac en Cuenca

- Zoframa en Manabí
- Zofre en Esmeraldas
- Zofraoro en El Oro
- Zona Manta en Manta.

- **Uniones aduaneras:** Es un acuerdo comercial en donde un grupo de países aplica un conjunto de tarifas a países externos, a la vez que garantizan el libre comercio entre países miembros de la unión. Es un nivel de integración económica muy elevado sobre un área de libre comercio, pero menor que un mercado común, que también permite el libre movimiento de recursos como capital y trabajo entre países miembro. Ejemplo de ello es la evolución de la Unión Europea, pasando de una unión aduanera a un mercado común. "La adición de tarifas comunes impuestas sobre países externos diferencia un acuerdo de unión aduanera de un área de libre comercio" (Jahangari, 2016).

- **Las uniones económicas:** La Unión Económica (UnEc) es la unión a la que pertenecen dos o más economías. Estas surgen mediante la existencia de un acuerdo legalmente establecido de carácter intergubernamental "entre países/jurisdicciones soberanos con la intención de fomentar una mayor integración económica, en una unión económica, algunas de las características legales y económicas propias de un territorio económico nacional, se comparten entre los distintos países/ jurisdicciones que la integran" (OCDE Definición Marco de Inversión Extranjera Directa Cuarta edición, 2011, pág. 253)

  Esta considera aspectos como:

  - Libre tránsito de bienes y servicios dentro de la (UnEc)
  - El libre tránsito del capital dentro de la (UnEc)
  - El libre tránsito de personas (físicas y jurídicas) dentro de la (UnEc) (OCDE Definición Marco de Inversión Extranjera Directa Cuarta edición, 2011, pág. 253)

Reseña histórica del GATT

Fue un acuerdo general concertado en el 1947 por una parte limitada del grupo de países que tenían el objetivo de crear la Organización Internacional del Comercio (OIC), ante la urgencia de salvaguardar los compromisos alcanzados en cuanto a reducción de aranceles y las obligaciones relativas al manejo de los mismos. La OIC no se pudo concretar por la negativa de la carta de la Habana.

En 1994, el GATT fue actualizado y se creó la OMC. Las 75 naciones nucleadas en torno al GATT y la Comunidad Europea (CE) fueron los integrantes que fundaron esta organización, que nació el primer día de enero de 1995.

El GATT fue firmado inicialmente por 23 países llego a un consenso que se denominó Protocolo Provisional de Aplicación, el cual dejó la puerta abierta para que sea firmada por estos países hasta el 30 de junio de 1948 cuando fuere su expiración.

El 1 de enero de 1948 nueve países –Australia, Bélgica, Canadá, Cuba, Francia, Luxemburgo, Holanda, El Reino Unido y los Estados Unidos accionaron entre si la ejecución de los acuerdos del GATT. De ahí en adelante más países se sumaron para ser parte de este acuerdo los cuales iban siendo objeto de modificaciones.

El Agreement General on Traffics and Trade permaneció en vigencia por casi media década desde 1948 hasta 1994.

Este organismo fue creado originalmente para ser parte de una tercera institución que se ocupara de las relaciones comerciales en la cooperación económica internacional añadiéndose así a las dos instituciones de Bretton Woods que son el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional.

Durante este periodo todo el sistema de comercio a nivel internacional era regulado por el GATT el cual ayudó a establecer un sistema de concertación entre los contratantes llevando a cabo un comercio firme y de enriquecimiento progresivo que se hizo cada vez más liberal mediante las negociaciones comerciales en las diferentes rondas o reuniones.

Las rondas comerciales que se dieron durante la existencia del GATT fueron:

- 1948 en Ginebra-Suiza se trató temas sobre los aranceles.
- 1949 en Annecy-Francia se trató temas sobre aranceles.
- 1951 Torquay-Inglaterra se trató temas sobre aranceles.

- 1956 Ginebra-Suiza se trató temas sobre los aranceles.
- 1956-1961 Ginebra-Suiza (ronda Dillon) se trató temas sobre los aranceles.
- 1964-1967 Ginebra-Suiza (ronda Kennedy) se trató temas sobre los aranceles y medidas antidumping.
- 1973-1979 inició en Tokio-Japón (ronda Tokio) se trató temas sobre los aranceles, medidas no arancelarias y medidas relativas al marco jurídico.
- 1986-1994 inició en Punta del Este-Uruguay (ronda Uruguay) se trató temas sobre los aranceles, medidas no arancelarias, normas, servicios, propiedad intelectual, solución de diferencias, textiles, agricultura, creación de la OMC.

A pesar de que los argumentos y premisas del GATT sean verdaderos figurando un estado de solidez, fue durante esos 47 años un acuerdo y una organización de carácter provisional.

Las discusiones que se llevaban en las diferentes rondas eran para establecer o corregir políticas que beneficien a todos en el contexto del comercio internacional. Las rondas que se prolongaron en el tiempo fueron las de Tokio y Uruguay.

En la ronda de Tokio participaron 102 países, aquí se esforzaron por reducir progresivamente los aranceles, siendo unos de sus resultados la armonización del comercio entre países, así, en caso de que si un arancel estaba muy elevado se le reducía a ese país los derechos de aduana[1]. Esta ronda tuvo algunos éxitos y fracasos ya que no logró resolver problemas esenciales que afectaban al comercio de productos agropecuarios, y tampoco se llegó a un acuerdo para modificar las medidas de *salvaguardias*.[2]

En la ronda de Uruguay participaron 123 países y duró aproximadamente 8 años, aquí se sostuvo la mayor negociación comercial que jamás se haya visto y probablemente la de mayor alcance en materia de comercio exterior dada en la humanidad, ya que comprendía la comercialización desde lo más insignificante como lo es un cepillo de dientes hasta las mejores e innovadoras tecnologías industriales y agrarias.

[1] derechos de aduana es equivalente a Derechos Importación y Exportación

[2] Medida de urgencia contra las importaciones

Ya para 1991 se sostuvo un congreso en Ginebra donde respondía todos los aspectos del mandato de la reunión que se dio en Punta del Este, con una separación de la regla general la cual consistía en la inexistencia de la lista de los países participantes sobre la reducción de los derechos de importación y apertura de sus mercados de servicios. Así el proyecto se convirtió en la base del acuerdo definitiva.

La existencia del GATT llegaría a su fin como institución provisional siendo reemplazada por la creación de la OMC[3] en enero de 1995, en la cual entran en vigor los acuerdos, cabe señalar que el GATT sigue existiendo como tratado general de la OMC sobre el comercio de mercancías con temas de actualización por causa de las reuniones que se dieron en la ronda de Uruguay. Algunos de estos son los principales:

- Servicios marítimos.
- Servicios y medio ambiente.
- Contratación pública de servicios.
- Telecomunicaciones básicas.
- Servicios financieros.
- Propiedad intelectual.
- Textiles y vestidos.
- Servicios (medidas de salvaguardia urgente).
- Normas de origen.
- Solución de diferencias.
- Agricultura.
- Consolidaciones arancelarias, entre otras.

La OMC se compone actualmente por 161 países y 23 países observadores, su sede se encuentra en Ginebra-Suiza, entre sus funciones tenemos:

- Administrador de los acuerdos multilaterales.

[3] Organización Mundial del Comercio

- Foro para negociaciones comerciales.
- Foro para resolver diferencias comerciales.
- Examinador de las políticas comerciales de los Miembros.
- Proveedor de asistencia técnica y cursos de formación para los países en desarrollo (OMC P. , 2015).
- Cooperante con otras organizaciones internacionales

Los principales objetivos de la OMC son:

- Elevar los niveles de vida, lograr el pleno empleo, constante aumento de los ingresos reales y de demanda efectiva; incrementar la producción y el comercio de bienes y servicios permitiendo al mismo tiempo la utilización óptima de los recursos mundiales, de conformidad con un crecimiento sostenible.
- Realizar esfuerzos positivos para que todos los países se beneficien de una parte del comercio internacional.
- Celebrar acuerdos sobre la base de reciprocidad y mutuas ventajas, la reducción sustancial de los aranceles aduaneros y de los demás obstáculos del Comercio. (Mindreau M, 2008).

1.1.2. La organización Mundial del Comercio (OMC).

Es la única organización internacional que se ocupa de las normas que rigen el comercio entre los países. Los pilares sobre los que descansa son los Acuerdos de la OMC, que han sido negociados y firmados por la gran mayoría de los países que participan en el comercio mundial y ratificados por sus respectivos parlamentos. El objetivo es ayudar a los productores de bienes y servicios, los exportadores y los importadores a llevar adelante sus actividades. (OMC, 2015)

El 1º de enero de 1995, la OMC sustituyó al GATT, que llevaba en funcionamiento desde 1947, como organización encargada de supervisar el sistema multilateral de

comercio. A los países signatarios del GATT se les denominaba oficialmente "Partes Contratantes del GATT". Con la firma de los nuevos acuerdos de la OMC (entre los que se incluye el GATT actualizado, conocido como GATT desde 1994) se convirtieron oficialmente en "Miembros de la OMC".

Bases para su Aplicación

Las medidas de "salvaguardias" datan desde la composición de los acuerdos del GATT, desde la ronda de Tokio que empezó en 1973 ya se veían panoramas de dificultades comerciales en ciertos países, por lo que las políticas y acuerdos que empezaron en 1.947 ya no respondían a las realidades del comercio mundial, esto incitó a los gobiernos a crear otras formas de protección para los sectores que se enfrentaban con mayor competencia extranjera.

> Hasta ese entonces las medidas de salvaguardias establecidas en el GATT de 1.947 se regían específicamente por el art. XIX. Pero fue en la ronda de Uruguay donde se estableció el acuerdo Salvaguardias, que aporta claridad e incluye algunas modificaciones. Este acuerdo se negoció en gran parte porque los miembros contratantes de GATT venían aplicando un sin número de medidas que limitaban voluntariamente las exportaciones de manera bilateral, acuerdos de comercialización ordenadas y medidas similares, para que de esta forma se limiten las importaciones de ciertos productos, aquellas medidas se las llamaba "zona gris". Estas medidas no estaban amparadas en el artículo XIX del GATT y por lo tanto no se sujetaban a ninguna legalidad del mismo por lo tanto dichas prácticas eran dudosas. (OMC I. T., 2015)

Con la modificación del artículo XIX ahora se prohíbe claramente esas prácticas dudosas y establece disposiciones específicas para la eliminación de las vigentes en la fecha de entrada en vigor del Acuerdo sobre la OMC. El art. XIX del GATT modificado en la ronda de Uruguay expresa literalmente lo siguiente:

Artículo XIX: *Medidas de urgencia sobre la importación de productos determinados:*

1. *a)* Si, como consecuencia de la evolución imprevista de las circunstancias y por efecto de las obligaciones, incluidas las concesiones arancelarias, contraídas por una parte contratante en virtud del presente Acuerdo, las importaciones de un producto en el territorio de esta parte contratante han aumentado en tal cantidad y se realizan en

condiciones tales que causan o amenazan causar un daño grave a los productores nacionales de productos similares o directamente competidores en ese territorio, dicha parte contratante podrá, en la medida y durante el tiempo que sean necesarios para prevenir o reparar ese daño, suspender total o parcialmente la obligación contraída con respecto a dicho producto o retirar o modificar la concesión. (Medidas de urgencia sobre la importación de productos determinados)

b) Si una parte contratante ha otorgado una concesión relativa a una preferencia y el producto al cual se aplica es importado en un territorio de dicha parte contratante en las circunstancias enunciadas en el apartado *a)* de este párrafo, en forma tal que cause o amenace causar un daño grave a los productores de productos similares o directamente competidores, establecidos en el territorio de la parte contratante que se beneficie o se haya beneficiado de dicha preferencia, esta parte contratante podrá presentar una petición a la parte contratante importadora, la cual podrá suspender entonces total o parcialmente la obligación contraída o retirar o modificar la concesión relativa a dicho producto, en la medida y durante el tiempo que sean necesarios para prevenir o reparar ese daño. (Medidas de urgencia sobre la importación de productos determinados)

2. Antes de que una parte contratante adopte medidas de conformidad con las disposiciones del párrafo 1 de este artículo, lo notificará por escrito a las PARTES CONTRATANTES con la mayor anticipación posible. Les facilitará además, así como a las partes contratantes que tengan un interés substancial como exportadoras del producto de que se trate, la oportunidad de examinar con ella las medidas que se proponga adoptar. Cuando se efectúe dicha notificación previa con respecto a una concesión relativa a una preferencia, se mencionará a la parte contratante que haya solicitado la adopción de dicha medida. En circunstancias críticas, en las que cualquier demora entrañaría un perjuicio difícilmente reparable, las medidas previstas en el párrafo 1 de este artículo podrán ser adoptadas provisionalmente sin consulta previa, a condición de que ésta se efectúe inmediatamente después de que se hayan adoptado las medidas citadas. (Medidas de urgencia sobre la importación de productos determinados)

3. *a)* Si las partes contratantes interesadas no logran ponerse de acuerdo en lo concerniente a dichas medidas, la parte contratante que tenga el propósito de adoptarlas o de mantener su aplicación estará facultada, no obstante, para hacerlo así. En este caso, las partes contratantes afectadas podrán, no más tarde de noventa días después de la fecha de

su aplicación, suspender, cuando expire un plazo de treinta días a contar de la fecha en que las PARTES CONTRATANTES reciban el aviso escrito de la suspensión, la aplicación, al comercio de la parte contratante que haya tomado estas medidas o, en el caso previsto en el apartado *b)* del párrafo 1 de este artículo, al comercio de la parte contratante que haya pedido su adopción, de concesiones u otras obligaciones substancialmente equivalentes que resulten del presente Acuerdo y cuya suspensión no desaprueben las partes contratantes. (Medidas de urgencia sobre la importación de productos determinados)

b) Sin perjuicio de las disposiciones del apartado *a)* de este párrafo, si medidas adoptadas sin consulta previa en virtud del párrafo 2 de este artículo causan o amenazan causar un daño grave a los productores nacionales de productos afectados por tales medidas, dentro del territorio de una parte contratante, ésta podrá, cuando toda demora al respecto pueda causar un perjuicio difícilmente reparable, suspender, tan pronto como se apliquen dichas medidas y durante todo el período de las consultas, concesiones u otras obligaciones en la medida necesaria para prevenir o reparar ese daño. (Medidas de urgencia sobre la importación de productos determinados).

Lo que básicamente explica este artículo es que le permite a un miembro del organismo la adopción de una medida para proteger alguna rama específica de producción nacional ante un aumento exagerado de las importaciones de cualquier producto, las cuales no se puedan remediar por otras vías, que cause o amenace causar daño grave a esa rama de producción.

El acuerdo Salvaguardia se aplica de manera atenuante a todos los países Miembros por igual, y el objetivo principal de la modificación radica básicamente en: aclarar y reforzar las disciplinas del GATT especialmente las de su art. XIX el párrafo II; reestablecer el control multilateral sobre las salvaguardias y evitar aquellas medidas que se puedan salir de control y promover los nuevos ajustes estructurales por parte de las ramas de producción afectadas que se encuentran desfavorecidas por el aumento de las importaciones, para de esa manera potenciar la competencia en los mercados internacionales.

No está por demás recalcar que las medidas de “salvaguardias” son medidas de urgencia que se toman respecto al aumento acelerado de las importaciones de ciertos productos. Para esto, el país que haya adoptado aquellas medidas, suspende las obligaciones que tenía con los miembros de otros países contratantes, es decir, restringe las

importaciones de manera cuantitativa (poner cupo de la cantidad de ciertos productos que entren a territorio nacional) o aumenta los derechos (aranceles) por encima de los ya estipulados.

Esta medida constituye una de los tres tipos de medidas especiales de protección del comercio, los cuales se encuentran también redactados desde la ex ante conformación del GATT[4], pero actualmente modificadas en los acuerdos de la OMC. Estos son: medidas antidumping; medidas compensatorias y las medidas de salvaguardias. "Las ultimas mencionadas a diferencia de las medidas antidumping y las medidas compensatorias, no necesitan para su aplicación, una práctica desleal[5]" (OMC P. G., 2015). "Por lo tanto lo correcto es que las salvaguardias deban aplicarse en régimen NMF[6] y deben ser, en general, compensadas por el Miembro que las aplique". (OMC P. G., 2015)

"Las salvaguardias deberán ser temporales, Solo podrán imponerse cuando se determine que en realidad las importaciones están causando malestar interno del país importador" (Ecuador, 2015); se aplicaran de manera no selectiva, es decir, en el régimen MNF, lo cual significa que cada vez que un país reduce un obstáculo al comercio o abre un mercado, tiene que hacer lo mismo para los mismos productos o servicios de todos sus interlocutores comerciales, sean ricos o pobres, débiles o fuertes; se liberalizaran de manera progresiva mientras tengan validez; y el Miembro que las imponga debe compensar a los demás Miembros cuyo comercio se vea afectado.

Con respecto al aumento de la cantidad de importaciones: cuando un país se encuentra afectado por la cantidad de productos importados y tiene problemas en su balanza de pagos, puede aplicar esta medida tomando en cuenta la entrada de mercancías en términos absolutos o en relación con la producción nacional.

Con respecto al daño grave: en la primera hace énfasis a la situación de una rama de producción nacional. Cuando se determina que existe daño grave, la respectiva autoridad investigadora evalúa todos los factores que tengan relación con esa rama de producción, por ejemplo, analizan la velocidad y la cuantía con que aumentan las importaciones en

[4] Carta de la Habana de 1946 en el capítulo IV art XXXIV

5 es una práctica comercial consistente en vender un producto en un mercado extranjero a un precio menor que el que tiene en el mercado del país de fabricación o en un tercer mercado extranjero comparable.

6 Nación más Favorecida

términos absolutos y relativos y la parte del mercado interno que se encuentra absorbida por el aumento de las importaciones, así como los cambios en el nivel de ventas, la capacidad instalada, la productividad, las ganancias y pérdidas, el empleo en la rama de producción nacional.

Con respecto a la amenaza de daño grave: se trata de un posible peligro de daño grave que se respalde con hechos y no con simples argumentos o posibilidades remotas sin fundamentos. De esta manera las medidas de salvaguardias se pueden aplicar aun cuando no se cumpla el requisito de "daño grave" sino basta con que se constate que la "amenaza de daño grave" es totalmente sustentada y veraz.

Para aplicar una medida de salvaguardia se debe contar con un proceso transparente de investigación, éste debe estar previamente establecido y tiene que ser de conocimiento público. "Los expertos en el análisis en materia de comercio exterior están obligados a publicar todos los detalles del caso en un informe que demuestre la pertinencia de los factores que se han examinado durante la investigación". (OMC D. G.)

1.2. Marco legal

> El Acuerdo sobre Salvaguardias ("Acuerdo SG") establece normas para la aplicación de medidas de salvaguardia de conformidad con el artículo XIX del GATT de 1994. Las medidas de salvaguardia se definen como medidas "de urgencia" con respecto al aumento de las importaciones de determinados productos cuando esas importaciones hayan causado o amenacen causar un daño grave a la rama de producción nacional del Miembro importador. Los principios rectores del Acuerdo con respecto a las medidas de salvaguardia son los siguientes: deberán ser temporales; sólo podrán imponerse cuando se determine que las importaciones causan o amenazan causar un daño grave a una rama de producción nacional competidora; se aplicarán (generalmente) de manera no selectiva (es decir, en régimen NMF o de la nación más favorecida); se liberalizarán progresivamente mientras estén en vigor; el Miembro que las imponga deberá (en general) dar una compensación a los Miembros cuyo comercio se vea afectado (OMC P. G., 2015).

Desde el GATT de 1948, se previó la adopción de medidas de salvaguardia (SVG) en el Art. XIX, conocidas como: Medidas de urgencia sobre la importación de productos.

Las salvaguardias son medidas temporales que expide un Ejecutivo Federal para regular o restringir las importaciones de determinados productos.

Resolución No.43 Comité Comercio Exterior.

> Específicamente la aplicación de aranceles se expresan primeramente mediante Resolución 051-2014, publicada en el Registro Oficial No. 416 del 16 de enero del 2014, el Comité de Comercio Exterior en base del estudio efectuado determinó que las subpartidas analizadas provocan una salida de divisas del país, mismas que podrían convertirse en inversión para la economía ecuatoriana, decide reformar el Arancel Nacional de Importaciones para 588 sub partidas (COMEX R. 0.-2., 2014)

Posteriormente, mediante Resolución 011-2015, emitida el 06 de marzo del 2015, el mismo organismo resuelve establecer una sobretasa arancelaria, "con el propósito de regular el nivel general de importaciones y de esta manera, salvaguardar el equilibrio de la balanza de pagos, conforme al porcentaje advalorem determinado para las importaciones a consumo". (COMEX R. 0.-2., 2015) Las sobretasas arancelarias oscilan entre el 5% y el 45% de acuerdo al tipo de productos, que gravarán desde materias primas no esenciales para la industria hasta bienes de consumo final.

1.2.1 Acuerdo Sobre Salvaguardias.

Resumen de los 14 artículos que respaldan la implementación de las salvaguardias. (OMC, 2015)

El artículo XIX del Acuerdo General autoriza a los miembros del GATT a adoptar medidas de "salvaguardia" para proteger a una determinada rama de producción nacional de un aumento imprevisto de las importaciones de cualquier producto que cause, o pueda causar, un perjuicio grave a dicha rama de producción.

El acuerdo abre un nuevo camino al prohibir las llamadas medidas de "zona gris" y establecer una "cláusula de extinción" para todas las medidas de salvaguardia. El acuerdo establece que ninguna parte contratante procurará adoptar, adoptará ni mantendrá limitaciones voluntarias de las exportaciones, acuerdos de comercialización ordenada u otras medidas similares respecto de las exportaciones o las importaciones. Toda medida de esta índole que esté vigente en el momento de la entrada en vigor del Acuerdo se pondrá en conformidad con este acuerdo o se deberá eliminar progresivamente en un plazo de

cuatro años posterior a la entrada en vigor del Acuerdo por el que se establece la OMC. Podría hacerse una excepción para una medida específica en el caso de cada país miembro importador, medida que deberá ser objeto de mutuo acuerdo con el miembro directamente interesado y cuya duración no se prolongará más allá del 31 de diciembre de 1999.

Se pondrá fin a todas las medidas de salvaguardia vigentes adoptadas al amparo del artículo XIX del Acuerdo General de 1947 a más tardar ocho años después de la fecha en que se hayan aplicado por primera vez o cinco años después de la fecha de entrada en vigor del Acuerdo por el que se establece la OMC, si esta fecha fuera anterior.

En el acuerdo se establecen prescripciones sobre la correspondiente investigación, que comprenden un aviso público de las audiencias y otros medios arbitrados para que las partes interesadas puedan presentar pruebas, entre otras cosas sobre si la medida es o no de interés público. En circunstancias críticas, podría adoptarse una medida de salvaguardia provisional sobre la base de una determinación preliminar de la existencia de perjuicio grave. La duración de esa medida provisional no habría de exceder de 200 días.

En el acuerdo se enuncian también los criterios relativos a la existencia de "perjuicio grave" y los factores que se deben tener en cuenta para determinar los efectos de las importaciones. La medida de salvaguardia deberá aplicarse únicamente en la medida necesaria para prevenir o reparar el perjuicio grave y facilitar el reajuste. Si se impusieran restricciones cuantitativas, éstas no deberán normalmente reducir la cuantía de las importaciones por debajo del nivel medio anual de los tres primeros años representativos sobre los cuales se disponga de estadísticas, a menos que se dé una justificación clara de la necesidad de fijar un nivel diferente para prevenir o reparar el perjuicio grave.

En principio, las medidas de salvaguardia se aplicarán independientemente de la procedencia del producto. Cuando un contingente se asigne a varios países proveedores, el miembro que aplique restricciones podrá tratar de llegar a un acuerdo con otros miembros que tengan un interés sustancial en suministrar el producto de que se trate. Normalmente, el contingente se asignará en proporciones basadas en la cantidad o el valor totales de las importaciones del producto suministradas durante un período representativo anterior. Sin embargo, el país importador podría apartarse de esa norma si pudiera demostrar, en consultas celebradas bajo los auspicios del Comité de Salvaguardias, que las importaciones procedentes de algunas partes contratantes han aumentado en cuantía desproporcionada en relación con el incremento total y que esa desviación estaría justificada y sería equitativa

para todos los proveedores. En este caso, la duración de la medida de salvaguardia no podrá exceder de cuatro años.

Se establecen también en el acuerdo períodos de duración para las medidas de salvaguardia. En general, no habrán de exceder de cuatro años, aunque este plazo podría prorrogarse hasta un máximo de ocho años si las autoridades competentes del país importador confirmaran que la medida sigue siendo necesaria y si se demostrara que la producción se está reajustando. Toda medida impuesta por un período de más de un año habrá de liberalizarse progresivamente durante el período de aplicación. No podrá volver a aplicarse ninguna medida de salvaguardia a la importación de un producto que haya estado sujeto a una medida de esa índole hasta que transcurra un período igual a la duración de la medida anterior, a condición de que el período de no aplicación sea como mínimo de dos años. No obstante, podrá volver a aplicarse a la importación de un producto una medida de salvaguardia cuya duración sea de 180 días o menos cuando haya transcurrido un año como mínimo desde la fecha de introducción de la medida relativa a ese producto y no se haya aplicado tal medida al mismo producto más de dos veces en el período de cinco años inmediatamente anterior a la fecha de introducción de la medida.

Se prevé asimismo en el acuerdo la celebración de consultas sobre compensación por las medidas de salvaguardia. “En caso de no llegarse a una solución satisfactoria en dichas consultas, los miembros afectados podrán retirar las concesiones equivalentes u otras obligaciones contraídas en virtud del GATT de 1994” (OMC, 2015). No obstante, esta medida no está autorizada durante los primeros tres años desde la adopción de la medida de salvaguardia, si ésta fuera conforme a las disposiciones del acuerdo, y se hubiera adoptado como resultado de un aumento en términos absolutos de las importaciones.

Las medidas de salvaguardia no se aplicarán a un producto originario de un país miembro en desarrollo cuando la parte que corresponda a éste en las importaciones del producto considerado no exceda del 3 por ciento y a condición de que los países miembros en desarrollo con una participación en las importaciones menor del 3 por ciento no representen colectivamente más del 9 por ciento de las importaciones totales del producto en cuestión. Una parte contratante en desarrollo tendrá derecho a prorrogar el período de aplicación de una medida de salvaguardia por un plazo de hasta dos años más allá del período máximo establecido. Tendrá también derecho a volver a aplicar una medida de salvaguardia a la importación de un producto que haya estado sujeto a una medida de esa

índole durante un período igual a la mitad de aquél durante el cual se haya aplicado anteriormente tal medida, siempre que el período de no aplicación haya sido de dos años como mínimo.

En virtud del acuerdo se establecerá un Comité de Salvaguardias, que supervisará la aplicación de sus disposiciones y estará encargado, en particular, de la vigilancia de los compromisos enunciados.

1.3. Marco Conceptual

1.3.1 Comercio Internacional.

Según la OMC el comercio es conocido como sistema multilateral son los acuerdos que han sido negociados y firmados por la gran mayoría de los países que participan en el comercio mundial y ratificados por sus respectivos parlamentos. Esos acuerdos establecen las normas jurídicas fundamentales del comercio internacional. Son esencialmente contratos que garantizan a los países miembros importantes derechos en relación con el comercio y que, al mismo tiempo, obligan a los gobiernos a mantener sus políticas comerciales dentro de unos límites convenidos en beneficio de todos.

“Aunque fueron negociados y firmados por gobiernos, ´los acuerdos tienen por objeto ayudar a los productores de bienes y de servicios así como a los exportadores y a los importadores a llevar adelante sus actividades”. (OMC-RESUMEN, 2015)

Adam Smith sostenía que, con el libre comercio, cada país podría especializarse en la producción de aquellos bienes en los cuales tuviera una ventaja absoluta (o que pudiera producir de manera más eficiente que otros países) e importar aquellos otros en los que tuviera una desventaja absoluta (o que produjera de manera menos eficiente).

Esta especialización internacional (o división internacional del trabajo) conduciría a un incremento de la producción mundial, el cual sería compartido por los países participantes en el comercio. Pero, ¿qué sucedería si un país no posee una ventaja absoluta en ningún producto? ¿Cesaría, en tal caso, el comercio entre ellos? Esta cuestión encuentra solución en la teoría de las ventajas comparativas de D. Ricardo:

1.- Que estableció que aun cuando un país tuviera una desventaja absoluta en la producción de ambos bienes con respecto al otro país, si los costes relativos (o coste de un

bien medido en términos del otro bien) son diferentes el intercambio es posible y mutuamente beneficioso.

2.- La nación menos eficiente debería especializarse en la producción y exportación del bien en el cual su desventaja absoluta es inferior. Este es el bien en el que el país tiene ventaja comparativa. Por otro lado, el país debería importar el bien en el que su desventaja absoluta es superior, o sea, el bien en el que tiene desventaja comparativa. (Gonzalez, 2011, pág. 276)

1.3.2 Barreras Arancelarias.

Las barreras arancelarias son tarifas oficiales que se fijan y cobran a los importadores y exportadores en las aduanas de un país, por la entrada o salida de las mercancías. En el caso de Ecuador no se cobra ninguna tarifa para cualquier producto que sea exportado, es decir por la salida del territorio nacional.

"Las barreras legales que más se utilizan son las arancelarias y tienen como fin impedir o desalentar el ingreso de determinadas mercancías y/o servicios a un país, dado por medio del establecimiento de derechos a la importación" (PROECUADOR, 2014). Cuanto más alto sea el monto de los aranceles de una mercancía, más difícil será que ingresen y compitan contra la producción local en otro país, ya que ese arancel incidirá en los precios de los productos importados; elevándolos.

1.3.3 Protección No Arancelaria.

Se utiliza para proteger una economía de los efectos negativos que el comercio internacional puede aplicar, pueden utilizar aranceles o barreras no arancelarias, tales como cuotas, contingentes arancelarios, regímenes que requieren licencias, bandas de precios.

El contingente arancelario (arancel-cuota) "Es un sistema de protección comercial mediante el cual un arancel más bajo es impuesto sobre la importación de cantidades específicas de una mercancía dada y un arancel mayor se impone a las importaciones que exceden esas cantidades" (SICE).. El tamaño de la cuota es regularmente definido por el gobierno sobre una base periódica.

1.3.4 Salvaguardias Arancelarias.

“Medida aplicable en frontera, generalmente de naturaleza arancelaria, impuesta temporalmente sobre aquellos bienes que causan o amenazan causar daño grave a una industria nacional que produce una mercancía idéntica o similar” (SICE). Su objetivo es proporcionar tiempo a la industria afectada para que efectúe un proceso de ajuste. “Se impone normalmente después de una investigación en el país importador, investigación que procura determinar si el daño grave o amenaza de daño son causados a la industria nacional como resultado de un aumento súbito de las importaciones” (SICE)..

La salvaguardia arancelaria es una media normal aplicada en economía con el propósito de equilibrar la balanza de pagos, es decir, las cifras entre lo que el país exporta e importa. La idea es reducir importaciones y estimular la producción nacional de bienes de consumo y sus eventuales exportaciones a mercados externos.

La última salvaguardia anunciada por el Presidente Rafael Correa gravará a los productos importados de 2.800 subpartidas con tasas entre el 5% y el 45%. Los productos gravados con impuesto del 5% corresponden a bienes de capital y materias primas no esenciales, con un 15% productos se sensibilidad media para la producción nacional y el 25% a neumáticos, cerámica, partes de televisores y motocicletas. También incluye una sobretasa del 45 por ciento para importaciones de consumo final como televisores y motocicletas.

La medida adoptada por el Gobierno -que tendrá una duración de 15 meses-, afectará al 32% de importaciones y reemplaza a las salvaguardias cambiarias vigentes desde el 5 de enero del 2015 para productos provenientes de Colombia (21%) y Perú (7%). Productos alimenticios como carne de res, pollo y cerdo, frutas, verduras y otros alimentos están en la lista de productos gravados, en alrededor de 385 subpartidas. “Quedan fuera de la medida arancelaria los medicamentos y combustibles, materias primas y bienes de capital, artículos de higiene personal y uso en el hogar, equipo médico, repuestos de vehículos, lubricantes e importaciones por correo rápido y menaje de casa”. (Parrini, 2015)

1.3.5 Tasas por Servicio Aduanero (FODINFA).

Es el impuesto a las importaciones que forma parte del recurso del Fondo de desarrollo para la infancia, este impuesto corresponde al 0.5% del valor del CIF

(Costo+Flete+Seguro) del producto a importar y los administra el INFA (Instituto Nacional de la Niñez y la Familia).

1.3.6 Impuestos a Consumos Especiales (ICE).

Este impuesto es administrado por el SRI (Servicio de Rentas Internas). El Impuesto se aplica a los bienes y servicios, de procedencias nacionales o importadas, detallados en el artículo 82 de la Ley de Régimen Tributario Interno. (SRI, ICE, 2015)

1.3.7 Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Este impuesto es administrado por el SRI (Servicio de Rentas Internas). El Impuesto al Valor Agregado (IVA) grava al valor de la transferencia de dominio o a la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización, así como a los derechos de autor, de propiedad industrial y derechos conexos; y al valor de los servicios prestados. Existen básicamente dos tarifas para este impuesto que son 12% y tarifa 0%.

Se entiende también como transferencia a la venta de bienes muebles de naturaleza corporal, que hayan sido recibidos en consignación y el arrendamiento de éstos con opción de compraventa, incluido el arrendamiento mercantil, bajo todas sus modalidades; así como al uso o consumo personal de los bienes muebles.

La base imponible de este impuesto corresponde al valor total de los bienes muebles de naturaleza corporal que se transfieren o de los servicios que se presten, calculado sobre la base de sus precios de venta o de prestación del servicio, que incluyen impuestos, tasas por servicios y demás gastos legalmente imputables al precio. Del precio así establecido sólo podrán deducirse los valores correspondientes a descuentos y bonificaciones, al valor de los bienes y envases devueltos por el comprador y a los intereses y las primas de seguros en las ventas a plazos.

La base imponible, en las importaciones, es el resultado de sumar al valor CIF los impuestos, aranceles, tasas, derechos, recargos y otros gastos que figuren en la declaración de importación y en los demás documentos pertinentes.

“En los casos de permuta, de retiro de bienes para uso o consumo personal y de donaciones, la base imponible será el valor de los bienes, el cual se determinará en relación a los precios de mercado”. (SRI, IVA, 2015)

1.3.8 Importaciones.

El régimen de importación constituye la entrada de mercancías de procedencia extranjera para permanecer en el territorio nacional por un tiempo ilimitado. Entendiendo que la temporalidad constituye un factor importante en lo concerniente al comercio exterior, no es el único elemento que debe determinar este régimen aduanero, sino que se deben de tomar en consideración todas las características de los bienes, incluyendo su uso y destino para decidir si se suscita la definitivita en la importación, esto es, si ese producto tendrá como destino final sus uso o consumo a nuestro territorio nacional.

"Este régimen se sujeta al pago de los impuestos generales de importación, al cumplimiento de las cuotas compensatorias y demás obligaciones en materia de regulaciones y restricciones no arancelarias, independientemente del cumplimiento de todas las formalidades para su despacho". (Leyva G, 2004, pág. 218)

1.3.9 Producción Nacional.

El compromiso del gobierno es construir una sociedad democrática, equitativa y solidaria. Por medio de la transformación de las estructuras productivas que promuevan la sustitución de importaciones y la diversificación productiva, permitirán revertir los procesos concentradores y excluyentes del régimen de acumulación actual.

Los elementos de la transformación productiva se orientan a incentivar la producción nacional, la productividad y competitividad sistemática, la acumulación del conocimiento, la inserción estratégica en la economía mundial y la producción complementaria en la integración regional.

> La conformación de nuevas industrias y el fortalecimiento de nuevos sectores productivos con inclusión económica en todos sus encadenamientos, apoyados desde la inversión pública, nueva inversión privada, las compras públicas, los estímulos a la producción y la biodiversidad y su aprovechamiento[7], potenciaran la industria nacional, sustituirán importaciones y disminuirán la vulnerabilidad externa (Senplades, 2013)
>
> Uno de los objetivos del Ministerio Coordinador de la Producción, Empleo y Competitividad es generar mayor producción y empleo como parte del desarrollo de

[7] La mayor ventaja comparativa con la que cuenta el país es su biodiversidad, y sin duda, la mayor ventaja competitiva es saber aprovecharla por medio de una industria responsable con el medio ambiente.

> la matriz productiva en el Ecuador, “Fomentar productos de calidad, incentivar la sustitución de importaciones, diversificar la producción, incrementar las exportaciones y generar empleo digno, es uno de los retos más ambiciosos que tiene el gobierno”. (Espinosa, 2015)

1.3.10 Política Comercial.

La política comercial se basa en definir estrategias y mecanismo para promover el proceso de integración económica, y así mejorar los flujos de comercio e inversión en el mundo. El objetivo de esta política es que los gobiernos negocien acuerdos internacionales que eliminen barreras al acceso, estimulen la inversión extranjera y faciliten la asignación de recursos a actividades productivas.

El Ecuador es una pequeña economía "dolarizada", bastante abierta y muy dependiente de los ingresos del petróleo que representan entre el entre el 53% y 57% de sus exportaciones, los ingresos que genera equivalen al 11,5% del Producto Interno Bruto, y representa aproximadamente un 23% del PGE (CESPE, 2015). Por tanto, la economía sigue siendo vulnerable frente a las conmociones externas, como la reciente desaceleración económica mundial que empezó en 2008 y ha frenado el crecimiento en gran medida debido a la fuerte reducción de los precios y los volúmenes de exportación del petróleo

Según (Órgano de Examen de las Políticas Comerciales, 2011) El Ecuador está redefiniendo por completo su estrategia de desarrollo económico y social con objeto, entre otras cosas, de diversificar la economía y hacerla más incluyente, el Ecuador realizó importantes enmiendas constitucionales y los correspondientes cambios institucionales, todo lo cual podría repercutir profundamente en el papel del comercio y la IED en esta estrategia. Las enmiendas constitucionales en cuestión prevén, entre otras cosas, una mayor participación y/o control del Estado en los sectores "estratégicos" de la economía, así como un régimen comercial cada vez más orientado al mercado interior, con un mayor énfasis, por ejemplo, en determinados sectores prioritarios preestablecidos y en una serie de actividades de sustitución selectiva de importaciones.

Capítulo II

Políticas Arancelarias

2.1. Aranceles

Un arancel es el tributo que se aplica a los bienes que son objeto de importación. “El más extendido es el impuesto que se cobra sobre las importaciones, mientras los aranceles sobre las exportaciones son menos corrientes” (SICE). También pueden existir aranceles de transito que graban los productos que entran en un país con destino a otro.

2.1.1. Tipos de aranceles.

- Ad valorem: un arancel que se impone en términos de porcentaje sobre el valor de la mercancía. Por ejemplo, 5% de arancel, significa que el arancel de importación es 5% del valor de la mercancía en cuestión (SICE);
- Específicos: arancel que se impone en términos de cargas o cobros monetarios específicos por unidad o cantidad de mercancía importada. Por ejemplo, $100 por tonelada métrica de la mercancía (SICE);
- Mixtos: un arancel que combina aranceles ad valorem y específicos (SICE)

2.1.2. Fundamento económico de los aranceles.

La instauración de aranceles responde a la idea de que el comercio internacional, bien de manera genérica o sólo en algunos casos, produce efectos negativos a la economía de un país. Desde el punto de vista económico, la importación de bienes desplaza la producción del interior del país, con lo que pueden existir trabajadores que pierdan sus puestos de trabajo. Otro tipo de argumento es el déficit que puede provocar en la balanza de pagos debido a las importaciones.

Los pensadores clásicos (Adam Smith, David Ricardo, John Stuart Mill), estuvieron en contra de las restricciones al comercio internacional; argumentaban que las barreras creaban distorsiones en el sistema económico.

2.1.3. Efecto de la aplicación de los aranceles.

Los aranceles como instrumento regulador al comercio exterior deben adaptarse a la dinámica que experimenta los cambios internacionales, teniendo como objetivo aportar ingresos al fisco nacional desde el punto de vista económico y proteger los sectores de la industria nacional estimulando la competitividad y desarrollo. Los efectos fundamentales que provoca un arancel a la importación, en la economía de un país son los siguientes (Efectos del arancel, 2016):

- El efecto fiscal supone un incremento de la recaudación del Estado y en los productos con demandas inelásticas (demanda de productos indispensables), mayor será la recaudación fiscal (Efectos del arancel, 2016).

- Disminución de las importaciones, del consumo de los productos sometidos al arancel y mejora de la posición de la balanza comercial de los países (Efectos del arancel, 2016).

- Aumento del precio de los productos objeto de arancel en el mercado nacional, es por tanto negativo para el consumidor. Además de impulsar al país utilizar recursos ineficientemente sacrificando la producción y especialización en los bienes donde existen ventajas comparativas (Efectos del arancel, 2016).

- Aumento de la producción nacional de bienes con arancel, La imposición de un arancel tiene dos caras, por un lado, sirve de protección al permitirle a las empresas instaladas crecer exentas de la competencia del mercado internacional, y por otro lado, un exceso de protección puede producir que el protegido elabore un producto en condiciones de ineficiencia por cuanto, esta producción se obtiene al amparo del arancel y a costes por encima de los internacionales, desviando recursos que se utilizarían para producir otros bienes con mayores ventajas competitivas (Efectos del arancel, 2016).

2.2. Aplicación de Las Salvaguardias por Balanza de Pagos en la Economía Nacional Periodo 2013-2015

2.2.1. Antecedentes.

Las salvaguardias fueron adoptadas porque el panorama externo ha modificado las previsiones relacionadas con nuestra balanza de pagos y nos enfrenta a un nuevo escenario que afecta el ámbito comercial como es la baja del precio del petróleo, la apreciación del dólar norteamericano, por lo que se hace necesario tomar medidas para regular el nivel general de las importaciones y equilibrar nuestra Balanza Comercial.

Es así que el gobierno nacional ha adoptado una serie de medidas para mitigar los impactos de este nuevo escenario, y se ve necesario sustituir la salvaguardia cambiaria por una medida de salvaguardia por balanza de pagos que consiste en la aplicación de aranceles a determinadas importaciones.

Esta medida es aceptada por la Organización Mundial de Comercio (OMC), entidad que permite aplicarla, para salvaguardar el equilibrio externo.

La aplicación de esta medida ha sido socializada y debatida con el sector privado, ya que se ha realizado una serie de diálogos y análisis a fin de minimizar el impacto sobre el aparato productivo nacional, tampoco afectaría a mercaderías en tránsito. Los rubros que se han exceptuado de esta medida son:

- Materias primas y bienes de capital
- Artículos de higiene personal y uso en el hogar
- Medicinas y equipo médico
- Repuestos de vehículos
- Combustibles y lubricantes
- Importaciones por correo rápido o courier y menaje de casa ((COMEX S. B., 2015 BP)

“La política económica ecuatoriana tiene varios objetivos y entre los principales se encuentran”: (Constitucion, 2008)

- Asegurar la adecuada distribución del ingreso y de la riqueza nacional; esto es, cerrando brechas para consolidar la universalización de los derechos de la

ciudadanía vinculando estrechamente la reducción de la pobreza y la desigualdad social. (Constitucion, 2008)

- Incentivar la producción nacional; utilizando todas las herramientas tecnológicas y apuntando a la matriz del conocimiento como fuente inagotable para mejorar la transformación estructural de las bases económicas. (Constitucion, 2008)
- Mantener la estabilidad económica, lo cual se entiende como el máximo nivel de producción y empleo sostenibles en el tiempo. Para esto es necesario tomar decisiones coherentes ante los diferentes ciclos económicos cuando se ponga en riesgo la producción nacional (Constitucion, 2008).
- Impulsar el consumo social y ambientalmente responsable. El sistema ambiental es el patrimonio natural que sostiene y condiciona las diversas actividades de la población, lo cual se vincula al desarrollo integral del sistema económico, ya que éste último utiliza todos los recursos que se encuentran dentro de un territorio para generar medios de sustentabilidad económica a la población. (Constitucion, 2008).

La Constitución de 2008 ha dado pie a frecuentes conflictos y controversias y ha suscitado la preocupación de los inversionistas en numerosas esferas, tanto en el Ecuador como fuera del país, lo que es posible que haya perjudicado a la IED[8]. La política económica también se ha caracterizado por los intentos de aumentar la productividad total de los factores y mejorar así la competitividad internacional del Ecuador, esfuerzos que se han extendido a la diversificación de productos y mercados.

Pese a las nuevas disposiciones constitucionales centradas en el regionalismo, el Ecuador, beneficiario de la asistencia técnica relacionada con el comercio prestada por la OMC, reconoce que las normas del comercio multilateral ofrecen cierto nivel de seguridad y previsibilidad y, durante el período objeto de examen, ha utilizado los procedimientos de solución de diferencias de la OMC para defender sus intereses comerciales. Sus objetivos de integración regional se han basado en forma creciente en criterios políticos o sociales, más que en las prioridades económicas convencionales.

A raíz de un reciente cambio de política de orden práctico, el Ecuador tiene previsto concluir lo antes posible sus negociaciones comerciales con la UE, así como negociar acuerdos más amplios para el desarrollo que abarquen varias esferas de política, no sólo el

[8] Inversión Extranjera Directa

comercio. En la actualidad dichos acuerdos se están negociando (por ejemplo, con Turquía) o son objeto de estudio (por ejemplo, con China, la República de Corea, los países del Consejo de Cooperación del Golfo y la AELC[9]).

Se han aprobado leyes en varias esferas comerciales y relacionadas con el comercio (como la producción, el comercio, la inversión, la contratación pública, las medidas sanitarias y fitosanitarias, los hidrocarburos y la minería), pero no se ha emprendido una reforma normativa exhaustiva para agilizar o simplificar el marco jurídico vigente, compuesto por diferentes tipos de instrumentos jurídicos nacionales y varios reglamentos de la Comunidad Andina (por ejemplo, sobre valoración en aduana, precios de referencia, normas de origen, medidas comerciales especiales, normas, medidas sanitarias y fitosanitarias, política de competencia o derechos de propiedad intelectual). El país se halla inmerso en un proceso de adopción o aplicación de leyes de amplio alcance cuyo objeto es implementar los cambios constitucionales e institucionales, por lo que de momento no se puede evaluar su repercusión. La facilitación de la creación de empresas, la inversión y los procedimientos de despacho de aduanas ha sido una prioridad.

El informe de la OMC "El arancel sigue siendo uno de los principales instrumentos de política comercial del Ecuador y una importante fuente de ingresos fiscales" (Órgano de Examen de las Políticas Comerciales, 2011) (13,3 por ciento de los ingresos fiscales totales).

> Como consecuencia de las reformas del arancel de aduanas (incluida la adopción de la nomenclatura arancelaria del 10 2007) y los cambios introducidos en el tipo, el nivel y la distribución de los derechos, el promedio de los tipos arancelarios NMF aplicados se redujo del 11,4 por ciento en 2005 al 9,3 por ciento en 2011. El arancel NMF aplicado medio para las importaciones industriales disminuyó del 10,6 al 7,6 por ciento, mientras que para los productos agropecuarios aumentó del 16,7 al 19,6 por ciento. Actualmente, cerca del 53,5 por ciento de los tipos arancelarios NMF aplicados oscilan entre 0 y el 5 por ciento, lo cual representa un aumento frente al 38,7 por ciento de 2005 (Órgano de Examen de las Políticas Comerciales, 2011).

[9] Asociación Europea de Libre Comercio

[10] Sistema Armonizado

> Los tipos ad valorem11 máximos (aplicados a los despojos de carne, el arroz y la leche y nata) permanecieron invariables. La estructura de los tipos arancelarios es ahora más compleja y dispersa a raíz del incremento del número de tipos ad valorem y la adopción de derechos compuestos; en la actualidad dicha estructura abarca 17 tipos ad valorem y 10 compuestos. Alrededor del 95 por ciento de los tipos arancelarios son ad valorem y esto contribuye a la transparencia del arancel. No obstante, no se dispone de equivalentes ad valorem de los tipos no ad valorem, que suelen encubrir tipos arancelarios relativamente altos (Órgano de Examen de las Políticas Comerciales, 2011).
>
> A fin de facilitar el comercio, se han realizado esfuerzos de informatización del despacho de aduana y otros esfuerzos de modernización; por ejemplo, se han reducido las inspecciones físicas y ahora se da más importancia a la evaluación del riesgo. A partir de 2008 se eliminó el régimen de inspección previa a la expedición. Las importaciones han estado sujetas a la denominada "cuota redimible" (hasta finales de 2010), una contribución al Fondo de Desarrollo para la Infancia y un impuesto a la salida de divisas, todos ellos recaudados sobre una base *ad valorem* (Órgano de Examen de las Políticas Comerciales, 2011).

Las prohibiciones y restricciones a la importación afectan a numerosos productos, aunque un poco menos que en 2005; principalmente se aplican por motivos relacionados con la salud o la vida de las personas y de los animales o la preservación de los vegetales, el medio ambiente, la inocuidad o la seguridad. Además de los cambios institucionales en la esfera de las normas, en 2007 se introdujeron nuevas prescripciones obligatorias en materia de evaluación de la conformidad, que incluyen informes de pruebas y certificados de conformidad para los productos industriales. La proporción de normas nacionales que son idénticas a las normas internacionales es del 3,6 por ciento. “Se promulgó nueva legislación con el fin de asegurar una gestión más ágil y sencilla de toda la normativa del Codex Alimentarius y regular la biotecnología”. (Órgano de Examen de las Políticas Comerciales, 2011). En el período objeto de examen no se firmaron nuevos acuerdos de reconocimiento mutuo, que constituyen una medida de facilitación del comercio; algunos de los pocos acuerdos de ese tipo vigentes expiraron y no se renovaron.

[11] se aplica a los derechos y tasas que se basan en el valor de un producto.

"Durante el período objeto de examen se adoptaron una medida de salvaguardia contra las importaciones de parabrisas distintos de los procedentes de países en desarrollo, excepto Colombia (septiembre de 2010) y medidas de salvaguardia por balanza de pagos en forma de restricciones cuantitativas y recargos arancelarios" (Órgano de Examen de las Políticas Comerciales, 2011).

> En 2008 se introdujeron importantes cambios legislativos, de procedimiento e institucionales con vistas a aumentar la transparencia y eficiencia del régimen de contratación pública del Ecuador; desde 2009, todas las empresas controladas por el Estado están sujetas a las nuevas normas. Se han establecido nuevos procedimientos de contratación en línea, pero los más frecuentemente utilizados siguen siendo los procedimientos especiales. El segundo método más frecuentemente utilizado es la licitación pública. Se ha hecho hincapié en el uso de la contratación pública como herramienta de política industrial y se han adoptado para los proveedores locales una serie de preferencias que dependen del contenido local y el tamaño de la empresa (Órgano de Examen de las Políticas Comerciales, 2011).

A fin de garantizar los insumos nacionales y fomentar la transformación a nivel nacional, se utilizaron prohibiciones temporales de exportación (con respecto al arroz) y restricciones cuantitativas (respecto de las exportaciones de desperdicios y desechos de determinados metales ferrosos y no ferrosos); además, las exportaciones de cueros y pieles fueron objeto de una supervisión temporal. Las exportaciones de banano y café siguen sujetas a gravámenes a la industria, y las exportaciones (y la producción) de banano y plátano, cacao, café, camarón y productos pesqueros a precios mínimos de referencia o de sustentación que pagan los compradores a los productores.

"El Ecuador mantuvo programas de devolución condicionada de tributos, maquila (hasta 2010), zonas francas (hasta 2010) y una zona especial de desarrollo económico (desde 2010) que ofrecen diversas concesiones fiscales, incluida la exención del impuesto a la renta". (Órgano de Examen de las Políticas Comerciales, 2011).

> Con objeto de promover la inversión en actividades nacionales de producción para diversos fines, en diciembre de 2010 se introdujeron tres tipos de incentivos fiscales (generales, sectoriales y para zonas deprimidas), incluidas moratorias del impuesto a la renta, para las nuevas inversiones en sectores prioritarios y en determinados sectores de sustitución de importaciones, así como para las pequeñas y medianas

> empresas; también se otorgan incentivos no fiscales a través de préstamos en condiciones favorables y donaciones. La leche y los enlatados de atún, macarela, sardina y trucha producidos en el país siguen estando sujetos a un tipo nulo de impuesto al valor agregado (IVA), cuya recaudación depende en gran medida de las importaciones. Está previsto tomar medidas correctivas cuando se revisen otras cuestiones relacionadas con la fiscalidad (Órgano de Examen de las Políticas Comerciales, 2011).

Diversos artículos de la Constitución de 2008 restringen la competencia al favorecer el control o la intervención del Estado en actividades estratégicas, con lo que se invierten los limitados esfuerzos de privatización desplegados en el pasado. En consecuencia, la intervención del Estado en la producción y el comercio de determinados bienes y servicios siguen siendo significativos y se está reforzando en ciertas esferas (como la minería o los productos farmacéuticos). "Las empresas públicas se benefician de la misma condición de franquicia fiscal que los organismos del sector público, con inclusión de la exención del impuesto a la renta y el tipo nulo del IVA" (Órgano de Examen de las Políticas Comerciales, 2011). Es decir, el reembolso de los impuestos pagados por la compra de insumos locales o importados de bienes y servicios.

A partir de 2007, "el Ecuador intensificó los controles de precios para varios artículos de consumo sensibles, los combustibles y los servicios públicos; la aplicación de esta política necesitó el uso de subvenciones. Asimismo, se tomaron medidas para mejorar la protección a los consumidores" (Órgano de Examen de las Políticas Comerciales, 2011).

La legislación en materia de protección de los derechos de propiedad intelectual se vio reforzada en la Constitución de 2008, en particular en lo que se refiere a los conocimientos ancestrales y la biodiversidad, y está actualmente sometida a una reforma sustancial. Los procedimientos de registro y las medidas para lograr la observancia también han mejorado, "pese a la intención de otorgar licencias obligatorias con respecto a numerosos productos farmacéuticos y agroquímicos, de momento sólo se ha otorgado una licencia (en abril de 2010)" (Órgano de Examen de las Políticas Comerciales, 2011).

Todas estas normativas e implementaciones de estrategias políticas y requisitos tienen una base legal la cual se fundamenta en la (Constitucion, 2008) de Montecristi. La política comercial en los Art. del 304 al 307 señala lo siguiente:

Art 304.- Objetivos:

- Desarrollar, fortalecer y dinamizar los mercados internos a partir del objetivo estratégico establecido en el Plan Nacional de Desarrollo (2008).
- Regular, promover y ejecutar las acciones correspondientes para impulsar la inserción estratégica del país en la economía mundial (2008).
- Contribuir a que se garantice la soberanía alimentaria y energética, y se reduzca las desigualdades internas (2008).
- Impulsar el desarrollo de las economías de escala y del comercio justo (2008).
- Evitar las prácticas monopólicas y oligopólicas, particularmente en el sector privado, y otras que afecten el funcionamiento de los mercados.

Art 305.- La creación de aranceles y la fijación de sus niveles son competencia exclusiva de la Función Ejecutiva (Prezzi.com).

Art 306.- El estado promoverá las exportaciones ambientalmente responsables, con preferencia de aquellas que generen mayor empleo y valor agregado, y en particular las exportaciones de los pequeños y medianos productores y del sector artesanal (Prezzi.com).

"El estado propiciará las importaciones necesarias para los objetivos del desarrollo y desincentivara aquellas que afecten negativamente a la producción nacional, a la población y a la naturaleza" (Prezzi.com).

Art 307.- Los contratos celebrados por el Estado con personas naturales o jurídicas extranjeras llevaran implícita la renuncia de éstas a toda reclamación diplomática, salvo contrataciones que correspondan al servicio diplomático (Prezzi.com).

Hoy en día la política comercial de nuestro país atraviesa por grandes desafíos, ya que al no contar con una política monetaria fuerte y con instrumentos necesarios para hacerle frente a la revaluación del dólar lo cual hace encarecer nuestras exportaciones, ésta utiliza todas las herramientas propias y las establecidas en el comercio internacional para contrarrestar los efectos de la caída de los precios del petróleo, la disminución de las exportaciones y la subida repentina de las importaciones.

En una publicación del (Ecuadortimes, 2015) enfatiza la reunión que tuvo el presidente Rafael Correa y sus ministros en cuanto a las decisiones en política comercial. Las salvaguardias también fueron parte del debate, en donde el frente productivo del Gobierno mostro sus logros.

Ecuador fija prioridades en su política comercial e impone medidas generales de aranceles para proteger a su economía dolarizada ante la devaluación de las monedas regionales, por lo cual debe impulsar acuerdos comerciales con otros países como por ejemplo EE.UU., Canadá, UE etc. El arancel general que se aplica a las importaciones es para corregir una realidad que en la actualidad existe en materia económica de nuestro país.

2.2.2. Aplicación de la medida en el comercio exterior.

El 6 de marzo de 2015, el gobierno ecuatoriano anunció la aplicación de sobretasas arancelarias que, de acuerdo con la Resolución No. 011-2015 del Ministerio de Comercio Exterior, son de carácter temporal y no discriminatorias y tienen como fin regular el nivel general de importaciones (Instituto de la ciudad d. l., 2015). Esta resolución entró en vigencia el 11 de marzo de 2015, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial. En la resolución "se señala que quedan excluidas de la aplicación de esta medida las mercancías provenientes de países de menor desarrollo relativo que son miembros de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI[12]): Bolivia y Paraguay" (Instituto de la ciudad d. l., 2015). Además se menciona que las sobretasas arancelarias serán adicionales a los aranceles aplicables que se encuentren en vigencia.

Las sobretasas arancelarias oscilan entre el 5% y el 45% de acuerdo al tipo de productos, "que gravarán desde materias primas no esenciales para la industria hasta bienes de consumo final" (Instituto de la ciudad d. l., 2015). El comunicado oficial de la Presidencia explica que se aplicará el 5% a bienes de capital y materias primas no esenciales; el 15% a bienes de sostenibilidad media; el 25% a cerámica, CKD (partes o piezas) de televisores y CKD de motos; y el 45% a bienes de consumo final, televisores y

[12] Es el mayor grupo de integración latinoamericano integrado por: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, México, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela. La ALADI propicia la creación de un área de preferencias económicas en la región, con el objetivo final de lograr un mercado común latinoamericano. Ver: http://www.aladi.org

motos. En total, “la medida de salvaguardia por balanza de pagos afectará al 32% de las importaciones, mientras que el 68% quedará exento de esta” (Instituto de la ciudad d. l., 2015).

El Comité de Comercio Exterior (COMEX) es el “organismo que aprueba las políticas públicas nacionales en materia de política comercial, es un cuerpo colegiado de carácter intersectorial público, encargado de la regulación de todos los asuntos y procesos vinculados a esta materia” (COMEX, 2016).

El Decreto Ejecutivo No 25 reestructura al Comité de Comercio Exterior (COMEX) y define como miembros a los titulares o delegados de las siguientes entidades:

- Ministerio de Comercio Exterior, quien lo preside;
- Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca;
- Ministerio de Industrias y Productividad;
- Ministerio de Economía y Finanzas;
- Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo

Adicionalmente, formaran parte del COMEX, con voz, pero sin derecho a voto, las siguientes entidades (COMEX, 2016):

- Ministerio Coordinador de la Producción, Empleo y Competitividad;
- Ministerio Coordinador de la Política Económica;
- Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador y,

Las demás instituciones que determine el Presidente de la República mediante Decreto Ejecutivo. (COMEX, 2016)

2.2.3. Ventajas de las salvaguardias arancelarias.

Según (Hernandez, 2015) Las salvaguardias arancelarias son medidas integrales que:

- Evitan salida de dólares de la economía a causa de la apreciación del dólar, lo que hace al producto importado más barato.
- Sirve para proteger la Balanza de Pago.
- Incentiva a la producción nacional atreves del cierre a la entrada de ciertos productos extranjeros que se pueden elaborar en el país.
- Ayuda a la tecnificación y competitividad de la matriz productiva.
- Obliga al productor nacional a mejorar los estándares de calidad.
- Ayuda a mitigar la crisis del país causada por factores exógenos.

- Ayuda a contrarrestar la caída del precio del petróleo, ya que esto hace que se deje de percibir alrededor de 3000 millones de dólares en exportaciones.
- Enfoca a alianzas estratégicas entre entidades públicas y privadas, no solo en infraestructura también en la estandarización de servicios que puedan ser financiadas por las empresas privadas.

2.2.4. Desventajas de las salvaguardias arancelarias.

De acuerdo con la resolución 011-2015 del COMEX en el art. 1ero, "se impone una sobretasa arancelaria adicional a los aranceles aplicables vigentes, conforme al arancel del Ecuador y los acuerdos comerciales bilaterales y regionales". Esto concluye en que los precios de los productos de los países de la región serán más caros por el porcentaje adicional al arancel ad valorem.

Según (Arosemena, 2015)

- Las salvaguardias arancelarias restringen el comercio local.
- Encarece los precios de ciertos productos de consumo masivo.
- Incentiva a los mercados paralelos (contrabando).
- Produce especulación en los precios de los productos nacionales, ya que lo que mantiene los precios bajos es la competencia internacional.
- Fuga de las empresas para establecerse en otros países.
- Existe una subjetividad en cuanto a lo que se refiere a bienes suntuarios.
- Al existir la baja de la demanda de los productos, las empresas verán reducidas sus ventas e ingresos y esto llevara a eliminar la mano de obra excedente de las empresas.
- Recortes de personal en las empresas públicas y privadas.

2.2.5. Productos afectados por las salvaguardias arancelarias.

La ultimas sobretasas arancelarias aplicadas en el 2015 oscilan entre el 5 al 45% de acuerdo al tipo de producto, esta medida de salvaguardia por balanza de pagos se vio afectado en el 32% de las importaciones, mientras que el 68% quedará exento de esta.

Esta medida aplicada a 2800 partidas de los productos importados genera problemas en las ventas especialmente a cinco tipos de negocios: Frutas- Productos alimenticios- Electrodomésticos- Neumáticos y Artículos audiovisuales. Ellos debieron aumentar su

precio final en un 45% obteniendo por parte de los consumidores una reducción de la demanda de sus productos.

Tabla 1. Rubros excluidos de las Salvaguardia 2015

N°	TIPO DE PRODUCTOS
1	Bienes de capital y materias primas
2	Artículos de higiene personal y uso en el hogar
3	Medicinas y equipo médico
4	Repuestos de vehículos
5	Combustibles y lubricantes
6	Importaciones por correo rápido o Courier y menaje de casa

Fuente: Boletín Comex salvaguardias BP 2015
Elaboración propia.

El Comité de Comercio Exterior "COMEX", mediante Resolución No. 11-2015 del 6 de marzo se detallan todas las partidas arancelarias que serán afectadas, esta resolución entro en vigencia el 11 de marzo del 2015 en el Gobierno de Rafael Correa, gobierno en cual se aplicó las salvaguardias de Balanza de Pagos para el 32% de las importaciones generales que equivalen a 2800 partidas arancelarias que van desde el 5 al 45%. Esta medida es transitoria y durará 15 meses en los cuales el gobierno deberán analizar y realizar el cronograma de reducción de estas medidas.

Tabla 2. Porcentajes aplicados a los productos afectados con la Salvaguardia 2015

SOBRETASAS APLICADAS A LAS IMPORTACIONES			
5% Bienes de Capital y Materia Prima No esenciales.	15% Bienes de sensibilidad media.	25% Neumáticos, cerámicas, CKD de televisores-Motos	45% Bienes de Consumo Final.
Cables.	Instrumentos de medición eléctrica, tensión o radiación.	Piezas para ensamblar vehículos variados.	Salsas y condimentos.
Electrificaciones de cercas.	Detectores de humo.	Tubos y canalones a excepción de los de cerámica.	Jugos, pastas y harinas.
Elevadores.	Taxímetros.	Calzado.	Alimentos de carácter suntuario.
Compresores para vehículos.	Contadores de agua.	Cinturones de seguridad.	Frutas y verduras.
Herramientas de jardinería o agricultura.	Bicicletas, llantas, frenos.	Paños para fregar.	Carnes y pescados.
Cisterna de aluminio.	Parlantes.	Mantas.	Tampones.
Tubos de perforación.	Convertidores de energía.	Ropas de algodón de lana o fibra sintética.	Encendedores.
Perlas, esmeraldas, rubíes.	Máquinas para amasar cemento.	Bebidas alcohólicas.	Artículos deportivos como pelotas y raquetas.
Telas y artículos de hilado.	Máquinas para obras públicas.		Juguetes.
	Cajeros automáticos.		Muebles.
	Calculadoras.		Instrumento de música.
	Básculas.		Gafas de sol.
	Motores.		Cámaras de Fotos.
	Herramientas como; martillos, taladros o pinzas.		Aviones, barcos y motos.
	Puertas y ventanas.		Camiones y hormigoneras.
	Clinker.		Decodificadores.
			Artículos audiovisuales (Televisión, radios etc.).
			Electrodomésticos
			Impresos, carteles y grabados- Tabaco

Fuente: Boletín Comex salvaguardias BP 2015

Elaboración propia.

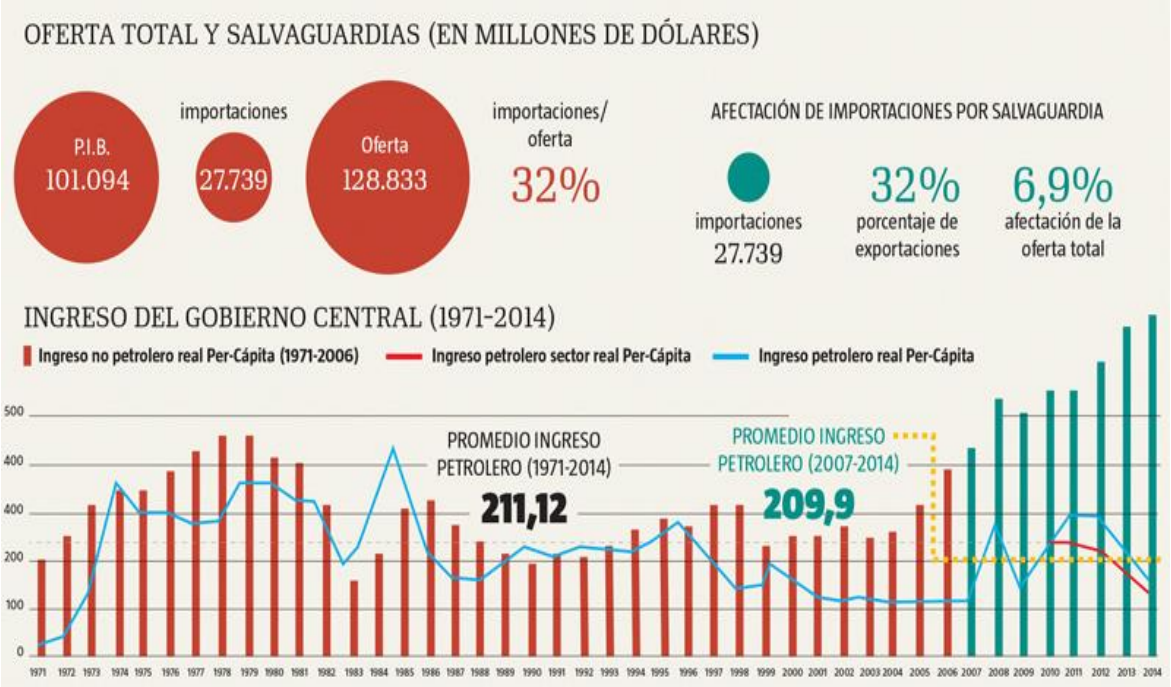

Figura 1. Afectación de Importación por Salvaguardias 2015, información tomada del enlace ciudadano 2015, elaboración el telégrafo.

En 2014 el país importó $ 27.739 millones, que representan el 22% de la oferta total. De ese monto, $8.500 millones se verán afectados por la sobretasa, lo que representa el 32% de las importaciones.

Tabla 3. Comparación Importaciones/ exportaciones y su afectación en las importaciones

	Año 2014 (Millones USD)
Producto Interno Bruto	101.094
Importaciones	27.739
Oferta	128.333
Importaciones/Oferta	22%
AFECTACION DE IMPORTACIONES POR SALVAGUARDIAS	
Importaciones	8.500
% de las exportaciones	32%
AFECTACION EN LA OFERTA TOTAL	**6.90%**

Fuente: Boletín Comex salvaguardias BP 2015
Elaboración propia.

En Anexo 1 se detallan los productos con cada sobretasa arancelaria aplicada según resolución Comex N° 11-2015.

2.2.6. Modelo de sustitución de importaciones (ISI).

Benalcázar en su Libro Análisis del Desarrollo Económico del Ecuador, concluyendo que los países se diferencian por el grado superior de desarrollo así, en "industrializados", "desarrollados" y los que proveen de materia prima "en vías de desarrollo" (Benalcazar, 1989).

Según (Uquillas A. C., 2007) En el Ecuador la formación del sector secundario, que tiene que ver con la industria, remonta sus orígenes desde las colonias, así se advierte que antes de la llegada de los españoles ya existía una rudimentaria forma de industria dedicadas al hilado, tejido, confección de vestidos además producían una variedad de herramientas, artesanías artísticas y utilitarios de cerámica en oro y plata, las que aún en la actualidad se mantienen como actividades complementarias de la producción agrícola en la serranía y en algunos sectores de la economía.

Pero es en la Colonia donde se forma la industria manufacturera, alimenticia y la producción de sombreros de paja toquilla; la industria del cuero, carpinteros, fábrica de muebles y materiales para la construcción de viviendas.

El sector secundario en 1900 mantuvo el mismo patrón colonial solo que con algunas variaciones. En la industria alimenticia se estableció los grandes ingenios de azúcar y fábricas de cerveza; En la industria manufacturara los grandes rebaños de ovejas que proveían de materia prima para la elaboración de prendas de vestir en el siglo XVII al inicio del XX se habían constituido en pequeñas fincas agrícolas y en el mejor de los casos sobrevivían pequeños telares dedicadas a la elaboración de prendas de vestir para la población rural.

A pesar que este sector recibió un impulso desde la Independencia al levantarse la prohibición de producir tejidos de lana y algodón no pudo desarrollarse porque conservaba la misma estructura de antaño, igual caso sucedió en la agroindustria dedicada a la producción de harinas, panela y aguardiente; la única rama que logró diversificar su producción es la industria tabacalera.

De 1900 a 1950 comprende un periodo de gran inestabilidad interna y externa; dentro del ámbito interno se registra la muerte de los más importantes representantes del Alfarismo, la Revolución Juliana, golpes de Estado, gobiernos de factos[13], matanza de trabajadores, y otros; En lo externo ocurre la Primera Guerra Mundial, la Gran Depresión de los años 30, la Revolución Soviética, luego la Segunda Guerra Mundial; por la que el proceso de industrialización fue lento y en algunos periodos llegó a paralizarse (Uquillas A. C., 2007), lo cual detuvo la evolución como ocurrió en los periodos de 1915-19; 1930-34.

Antes de la segunda guerra mundial sostiene (Benalcazar, 1989) que producto de la migración de europeos los patrones de consumo se diversificaron, creándose una nueva demanda de bienes industriales como vehículos, radios, refrigeradoras, y otros electrodomésticos, para lo cual el gobierno debía proveer de divisas para abastecer la importación, la segunda opción era la de producir dichos bienes, lo que significaba que el país estaba siendo empujado hacia la industrialización.

"El sector se fue estimulado en los años de la post guerra, en el que se diversifica y crecen ampliamente las industrias que se dedican a la producción" (Uquillas C. , 2008), como es leche en polvo, tejidos de seda, sosa cáustica, productos elaborados de petróleo, cemento, alambre de púas, productos químicos y farmacéuticos.

La distribución general por "ramas según la ocupación y el capital en giro declarado para el año 1950 se halló que las industrias más importantes como alimentos, bebidas, tabacos y textiles ocupaban el 60% de la mano de obra y eran propietarios del 66% del capital y en lo relativo a su organización" (Uquillas C. , 2008). El autor infiere que el sector mantenía la estructura tradicional y había cambiado en poco en cuanto tiene que ver a la organización normada por el Código Civil.

Como hemos visto, la industrialización se venía en parte porque generaba trabajo, empleo y porque se iba a utilizar mejor los recursos naturales y materias primas; se evitaba el deterioro de los términos de intercambio entre productos primarios y secundarios; nos integraríamos al Mercado Subregional Andino y se sustituirían las importaciones, es decir se incrementaría el proceso de desarrollo económico.

[13] Es aquel que, si bien en la práctica ejerce como tal, no está reconocido oficialmente por ninguna norma jurídica

La industrialización sustitutiva de importaciones (ISI) surge en un contexto histórico, donde el orden liberal había fracasado, debido a la ola globalizadora de finales del siglo XIX y a la crisis que desembocaría en una fuerte depresión fueron los determinantes que marcarían al ISI como una alternativa objetiva resultante de la situación internacional; la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) fue uno de los organismos que más impulso este modelo, trabajando directamente con los gobiernos latinoamericanos e impulsando su aplicación.

Según (Correa, 2012) este pensamiento económico rechazaba el modelo agro-exportador por la baja capacidad de generar valor agregado, su tendencia a una alta concentración del ingreso en manos de quienes poseían los recursos naturales y su dependencia a los vaivenes de los mercados internacionales. Este modelo se impuso en Latinoamérica dentro del nuevo pensamiento desarrollista inspirada en la escuela de pensamiento económico "estructuralista"[14]

El autor explica que el modelo ISI fue básicamente una interpretación latinoamericana de la "Teoría Modernizadora"[15] dominante en todo el mundo de la postguerra, que proponía como la condición necesaria y prácticamente suficiente para alcanzar el desarrollo, lograr un crecimiento económico sostenido, para lo cual la economía debía sustentarse en los sectores de alta productividad, fundamentalmente el sector industrial, siguiendo el ejemplo de los países en ese entonces desarrollados.

Según la (N.U. CEPAL, 2015) Las políticas derivadas del modelo ISI fueron aplicadas principalmente durante las décadas de 1950 y 1960 en América Latina, las cuales consistieron en:

- Barreras arancelarias y no arancelarias a las importaciones
- Intervención en los mercados cambiarios
- Producción estatal en sectores clave
- Financiamiento a sectores compatibles con el modelo ISI

Las ventajas con las que contribuye el modelo ISI, destacan principalmente:

[14] Los estructuralistas se interesan por el sistema económico en su conjunto, explicando la falta de desarrollo de la región por problemas estructurales (de toda la economía) y proponiendo ciertas reformas para cambiar la situación de los países de América Latina.
[15] La modernización es un proceso socio-económico de industrialización y tecnificación.

- Menor dependencia del mercado internacional y de su volatilidad.
- Incrementar el empleo local.
- Mejoramiento de los términos de intercambio.

El modelo ISI en Ecuador atravesó dos grandes etapas en un periodo que comprendió desde 1930 hasta 1982 (Ramirez, 2008). Estas etapas con características diferentes definieron el modelo y marcaron por más de cincuenta años al subcontinente Latinoamericano.

En la primera etapa se logró sustituir realmente las importaciones, es decir, las importaciones de manufactura fueron sustituidas por fabricación interna, donde, primaron las fuertes restricciones a las importaciones, durante este período el coeficiente de importaciones registró una baja importante, el esfuerzo de inversión se vio reflejado fundamentalmente en inversionistas nacionales. En esta primera etapa el Estado tuvo una participación decisiva en diferentes ámbitos como: en la protección arancelaria de la industria, el financiamiento público de las inversiones, la aplicación de estímulos fiscales y otras medidas.

La segunda etapa, de mayor dificultad para los países latinoamericanos se inicia hacia mediados y fines de los años 50. Donde las empresas transnacionales capitalizaron el desarrollo del mercado interno y se apoderaron de las ramas y actividades más dinámicas de la industria. Esto implicó el traslado hacia el exterior de las tomas de decisiones debilitando la conducción nacional del proceso además de limitar el campo de acción y la influencia de las políticas económicas de los gobiernos.

En ecuador el proceso industrializador se intensificó desde 1972 cuando se convirtió en productor y exportador de petróleo, lo cual trajo una bonanza debido a las inversiones extranjeras en el área de hidrocarburos y con ello se financió agresivamente la industrialización del país.

Entonces, como podemos ver, la industrialización por sustitución de importaciones es una política económica basada en la premisa de que un país en vías de desarrollo debe intentar sustituir productos que importa, normalmente manufacturas, por sustitutos fabricados localmente. La teoría vinculada al desarrollismo es similar a la que propugnaba el mercantilismo, en la que se promueve maximizar las exportaciones y reducir al máximo las importaciones, con el fin de incrementar la riqueza nacional.

Pero en el caso de Ecuador según (Correa, 2012) en los recursos acumulados en el sector industrial urbano se provocaron fuertes movimientos migratorios del sector rural y de los centros urbanos intermedios hacia las ciudades más importantes. Esto hizo que se produjera una rápida urbanización poblacional y de su fuerza laboral con un gran impacto en bienestar social, hasta ese momento.

En vista de que la fuerza laboral crecía de manera rápido en las grandes urbes gracias al modelo industrializador, llegó un punto en que todas las plazas de trabajos se encontraron ocupadas y los campos quedaron abandonados sin ninguna inversión para la agricultura, ya que este proceso descuidó de manera irresponsable el sector agrícola. Esta situación generó desempleo y subempleo en las ciudades, nuevas formas de pobreza y un gran sector informal urbano, todo aquello se dio paradójicamente en la época de mayor riqueza y dinamismo del país.

Los malos criterios de cierta fuerza de poder que dominaba en la época acerca del modelo modernizador, veía con buenos ojos el hecho de que las urbes crecieran, pero lo que no tomaban en cuenta era el hacinamiento y el crecimiento de la pobreza, la receta dada por la CEPAL no fue aplicada con racionalidad llevando al fracaso dicho modelo de sustitución de importaciones. Lo que caracteriza a los países desarrollados con este modelo es que aquellos primero consolidaron sus sectores agrícolas e industriales para luego implementar medidas de sustitución.

Capítulo III

Efecto de la aplicación de las Salvaguardias en la Economía Ecuatoriana

3.1 Efecto en el Comercio Exterior

Las salvaguardias promueven la industria nacional, son una oportunidad para desarrollar iniciativas ecuatorianas.

De acuerdo a los resultados de las Cuentas Nacionales Trimestrales publicados por el Banco Central del Ecuador (BCE), la economía ecuatoriana registró un crecimiento de 1,0% en el segundo trimestre de 2015, comparado con igual período de 2014 (t/t-4).

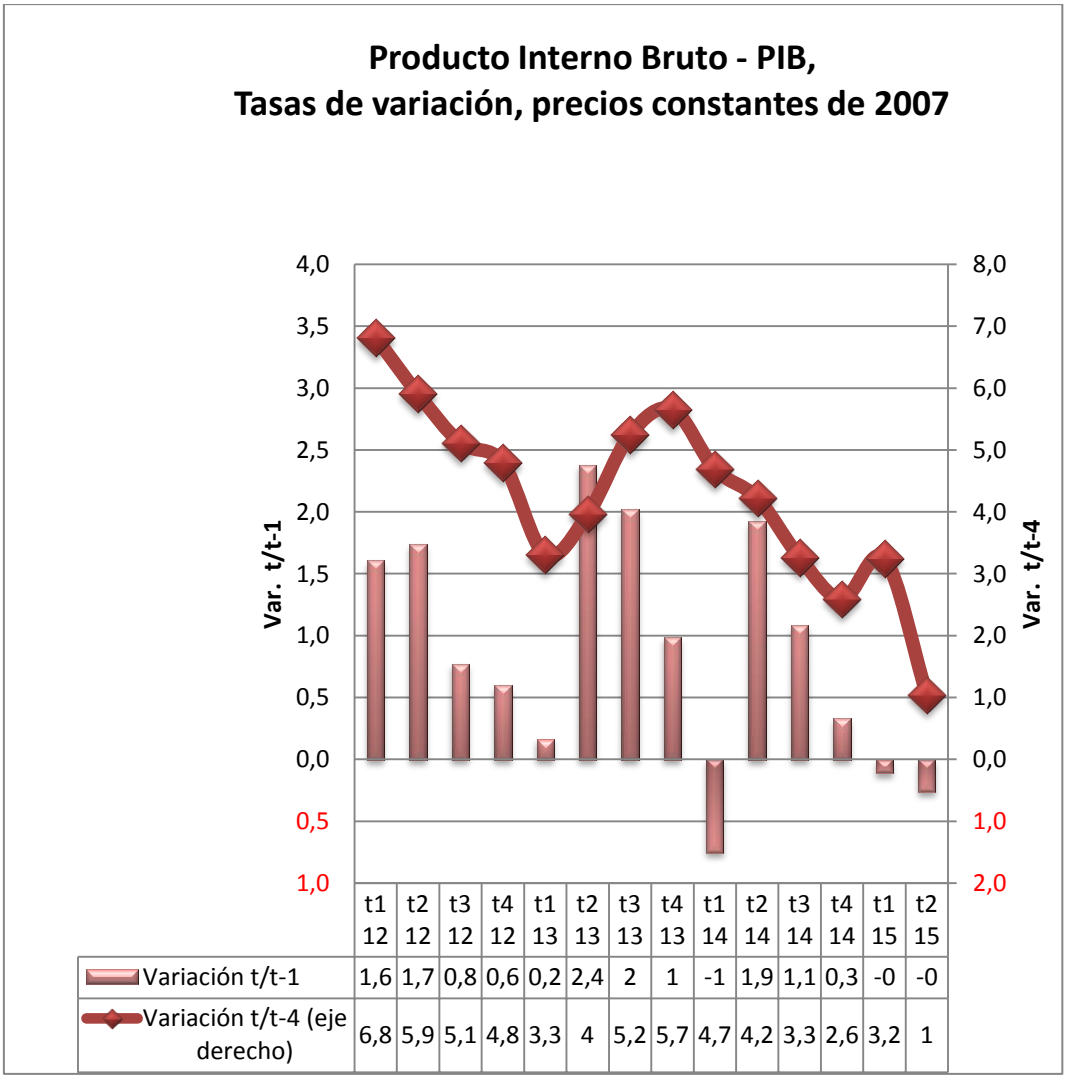

Figura 2. Producto Interno Bruto periodo 2012-2015., tomado del Banco Central del Ecuador publicación del 2015, elaboración BCE

Las variables macroeconómicas que más contribuyeron al crecimiento de 1,0% del PIB fueron el Gasto de Consumo Final de los Hogares, el Gasto de Consumo Final del Gobierno y las Exportaciones

El 47% de las partidas arancelarias con salvaguardia pagan el 45% de sobretasa. En el Ecuador 2955 partidas tienen desde el 11 de marzo del 2015, sobretasas de entre el 5% y el 45% para su importación. Entre los grupos de productos se encuentran animales, productos de carne, partes de computadoras, equipos electrónicos, licores, columpios, peces vivos, etc.

Tabla 4. Porcentajes de aplicación por Partidas arancelarias 2015

Cantidad de Partidas Arancelarias	% Aplicado por Sobre Tasa Arancelaria	% de Partidas afectadas por la Sobretasa
725	5%	25%
450	15%	15%
392	25%	13%
1388	45%	47%
2955 Total		100%

Fuente: Boletín del Comex 2015
Elaboración propia.

3.1.1 Importaciones Generales por Uso o Destino Económico.

Las importaciones se refiere al ingreso de bienes y servicios en el puerto de un país, estos son ingresado de forma legal para el uso comercial. El encargado de esta compra es conocido como importador y el vendedor que se encuentra en el exterior conocido como Exportador.

En los siguientes datos se visualizan la variación de importaciones por grupo de productos, la data está considerada desde el año 2012 al 2015 en el periodo de Enero a Noviembre.

Tabla 5. Importación por grupos de bienes por Uso o Destino Económico (CUODE) Fob Miles de Dólares

PERIODO ENERO-NOVIEMBRE	USD FOB				Variación Años 2014-2015
	2012	2013	2014	2015	
Totales	22.220.327	23.963.278	24.173.962	19.057.156	-21%
Bienes de Consumo	4.596.460	4.810.657	4.757.691	3.880.424	-18%
Materias Primas	6.682.362	7.288.238	7.391.094	6.382.568	-14%
Bienes de Capital	5.897.691	6.275.114	6.017.817	4.987.976	-17%
Combustibles y Lubric.	4.982.218	5.469.757	5.936.837	3.740.644	-37%
Diversos	39.697	57.471	44.497	52.200	17%
Ajustes	21.900	62.041	26.026	13.344	-49%

Fuente: Banco Central del Ecuador Boletín 2015.
Elaboracion propia.

En la importación por grupo de bienes por Uso o Destino económico vemos que la variación del año 2015 respecto al 2014 es de -18% de bienes de consumo, -14% en Materias primas, -17% en bienes de capital y -37% en combustible.

Muestra la información que hubo una disminución de las importaciones totales comparado el año 2015 vs el año 2014.

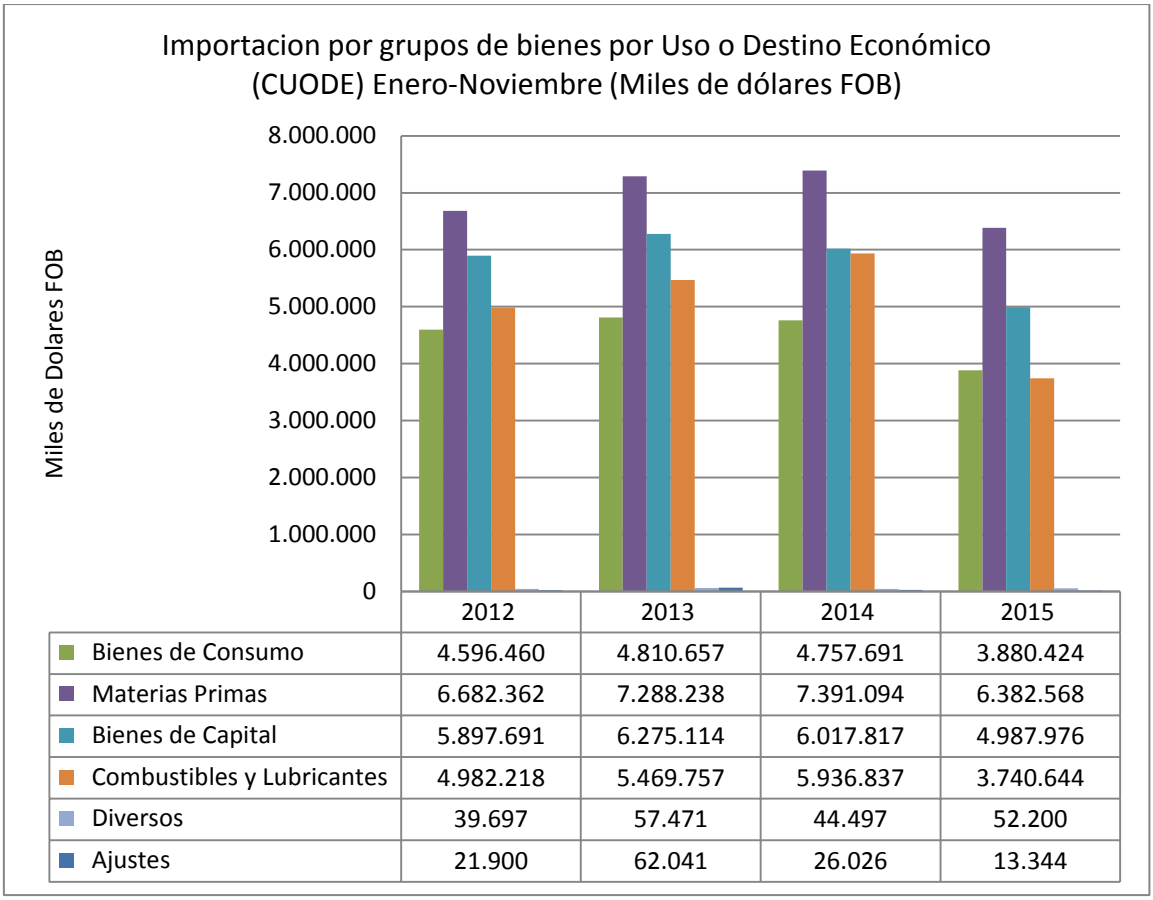

	2012	2013	2014	2015
Bienes de Consumo	4.596.460	4.810.657	4.757.691	3.880.424
Materias Primas	6.682.362	7.288.238	7.391.094	6.382.568
Bienes de Capital	5.897.691	6.275.114	6.017.817	4.987.976
Combustibles y Lubricantes	4.982.218	5.469.757	5.936.837	3.740.644
Diversos	39.697	57.471	44.497	52.200
Ajustes	21.900	62.041	26.026	13.344

Figura 3. Importación por grupos de bienes por uso o destino económico periodo 2012-2015, datos tomados del Banco Central del Ecuador, elaboración propia.

Las Importaciones Totales en valor FOB y porcentajes de participación de bienes importados clasificadas por uso o destino económico hasta Noviembre del 2015 muestran un incremento especialmente en las Materias Primas de 33%, Bienes de Capital de 26% y Bienes de Consumo de 20 %. En general las importaciones totales realizadas por Ecuador disminuyeron en 21% en comparación al año 2014, según como se muestran los datos en el cuadro N°5.

En el cuadro anterior se considera las Importaciones por uso o destino económico, detallo:

- ✓ Bienes de consumo: Bienes duraderos y No duraderos, Tráfico Postal Internacional y Correos Rápidos.
- ✓ Materias primas: Agrícolas- Industriales- Materiales de construcción.
- ✓ Bienes de capital: Agrícolas-Industriales-Equipo de Transporte.
- ✓ Combustibles y lubricantes

- ✓ Diversos
- ✓ Ajustes (Corresponde a las importaciones del Ministerio de Defensa Nacional).

Con los datos analizados observamos que las medidas de salvaguardias a las importaciones han sido efectivas, logrando así el objetivo del gobierno en disminuir el ingreso de productos al Ecuador como se muestra el año 2015 tuvo una disminución del 21% en comparación al año 2014, vemos la afectación que han tenido las importaciones por esta medida especialmente en el año 2015, año en que entro en vigencia las sobretasas arancelarias del 5 hasta el 45% a productos importados con esta política se aprecian una caída importante de las importaciones.

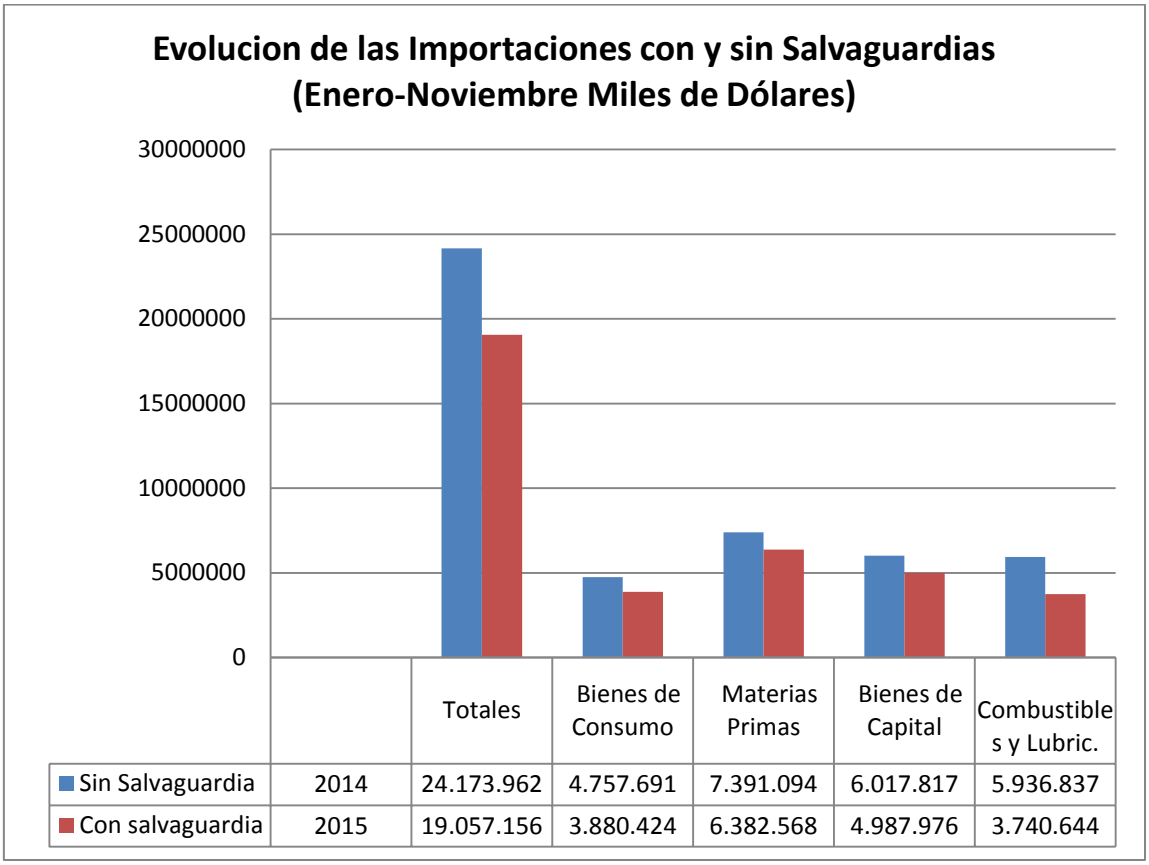

		Totales	Bienes de Consumo	Materias Primas	Bienes de Capital	Combustibles y Lubric.
Sin Salvaguardia	2014	24.173.962	4.757.691	7.391.094	6.017.817	5.936.837
Con salvaguardia	2015	19.057.156	3.880.424	6.382.568	4.987.976	3.740.644

Figura 4. Evolución de las Importaciones con y sin Salvaguardias periodo 2014-2015, datos tomados del Banco Central del Ecuador, elaboración propia.

Durante los años 2014 y 2015 en los meses de Enero a Noviembre, se observa en la figura que la mayor importación se da en el 2014 cuando los productos no tenían la sobretasa arancelaria y que la mayor importación se da en materias primas.

3.1.2 Exportaciones Generales por grupo de productos.

Las exportaciones son las ventas o envío de cualquier bien o servicio a un país extranjero con fines comerciales. En las siguientes tablas se visualizan las exportaciones de acuerdo al grupo de productos No Petroleras y Petroleras, la data está considerada desde el año 2013 al 2015 en el periodo de Enero a Noviembre.

Tabla 6. Exportaciones productos No Petroleros periodo 2013-2015

Tipo	Período Enero-Nov	Banano y plátano	Café y elaborad.	Camarón	Cacao y elaborados	Atún y pescado	No tradicionales	Total NO Petroleras
No Petroleras	2013	2.133.427	199.290	1.610.526	467.699	241.168	5.097.238	9.749.348
	2014	2.383.419	163.889	2.387.823	608.637	246.859	5.594.526	11.385.152
	2015	2.566.649	130.122	2.086.734	708.619	215.035	4.958.945	10.666.103

Fuente: Banco Central del Ecuador informacion presentada en Miles de Dólares FOB.
Elaboracion propia.

Las exportaciones Petroleras han disminuido un 6% en el año 2015 comparado con el año 2014 en el periodo enero a noviembre, dentro de este decrecimiento revisamos que el Banano y plátano incremento su exportación 8%.

Tabla 7. Exportaciones productos Petroleros (Miles de Dólares FOB**)**

Tipo	Período Enero-Nov	Petróleo Crudo	Derivados	Total Petroleras
Petrolera	2013	12.227.866	694.641	12.922.507
	2014	12.410.892	268.198	12.679.090
	2015	6.036.503	326.258	6.362.761

Fuente: Banco Central del Ecuador informacion presentada en Miles de Dólares FOB.
Elaboracion propia.

En las exportaciones Petroleras en general revisamos que decrecieron en un 50% comparando el año 2014 vs el año 2015, pero si analizamos individualmente vemos que los Derivados incrementaron su exportación en un 22% mientras que los Petróleos crudos disminuyeron en un 51%.

Tabla 8. Exportaciones Generales USD FOB periodo 2012-2015

Período Enero-Noviembre	Total NO Petroleras	Participación %	Total Petroleras	Participación %	Total Exportaciones	Variación Años 2013-2015
2012	9.016.172	42%	12.697.408	58%	21.713.580	
2013	9.749.348	43%	12.922.507	57%	22.671.855	4%
2014	11.385.152	47%	12.679.090	53%	24.064.242	6%
2015	10.666.103	63%	6.362.761	37%	17.028.864	-29%

Fuente: Banco Central del Ecuador, informacion presentada en Miles de Dólares FOB.
Elaboracion propia.

En esta tabla analizamos las Exportaciones Generales por grupo de productos Petroleros y No petroleros, comparando el periodo de Enero a Noviembre del 2015 vs 2014 se muestra una disminución en las exportaciones del 29%, como lo muestra la Tabla 7 las Petroleras fueron las más afectadas con una disminución del 50%.

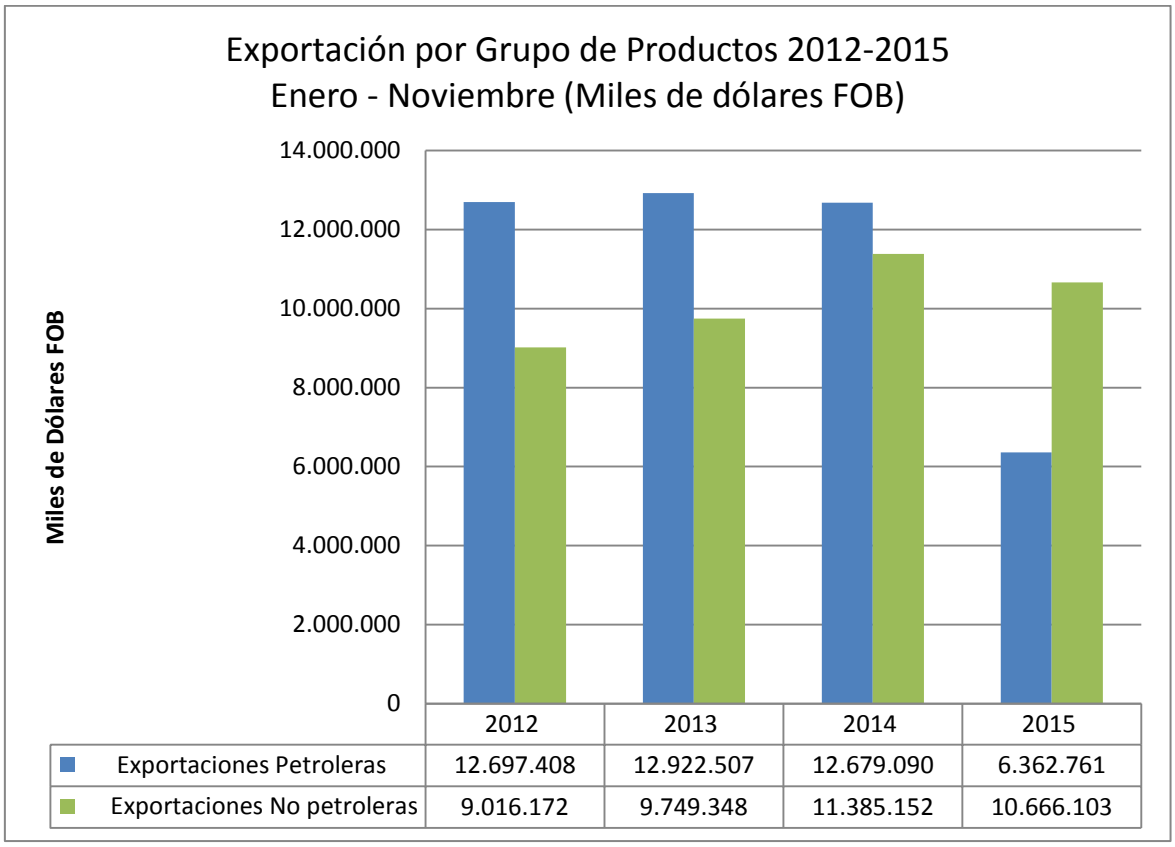

Figura 5. Exportaciones Generales por Grupo de Producto 2012-2015 en miles de dólares FOB , datos tomados del Banco Central del Ecuador, elaboración propia.

El total de las exportaciones disminuyeron en un 29% en el 2015 comparado con el mismo periodo del año 2014. En el 2015 el 63% de las Exportaciones corresponden a Bienes No Petroleros y el 37% a los Petroleros. En los años 2013 y 2014 las exportaciones tienden al aumento pero esto cambia en el 2015 que existe la disminución, detalle en tabla 8.

Las exportaciones disminuyeron en proporción a las importaciones, esto se debe a que algunos partidas de las materias primas fueron afectadas y el producto exportado contiene materia prima importada.

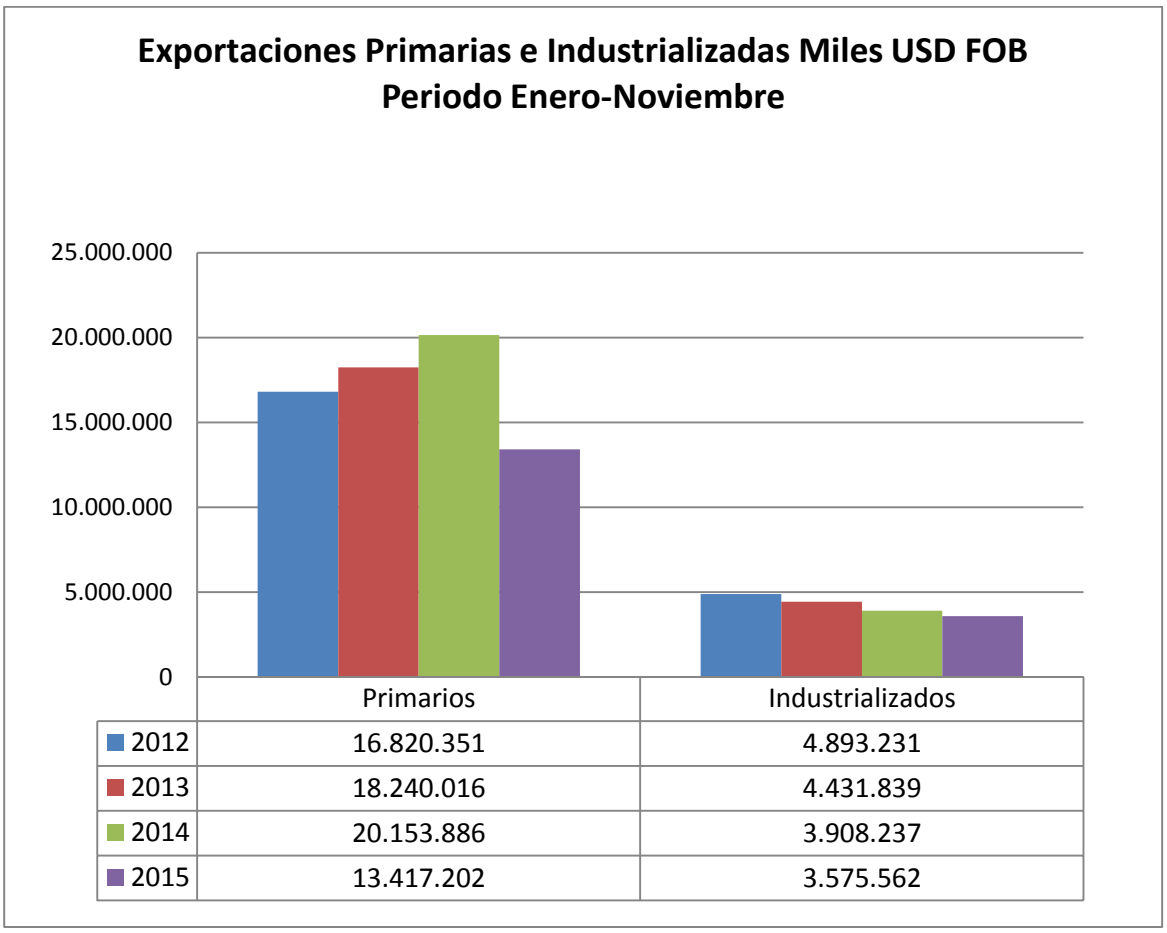

	Primarios	Industrializados
2012	16.820.351	4.893.231
2013	18.240.016	4.431.839
2014	20.153.886	3.908.237
2015	13.417.202	3.575.562

Figura 6. Exportaciones Primarias e Industrializadas Miles USD FOB periodo 2012-2015, datos tomados del Banco Central del Ecuador, elaboración propia.

Al revisar las exportaciones por tipo de productos las exportaciones de producto primaria decrecieron un 33% en comparación con el periodo de Enero Noviembre del año

2015 vs el año 2014, y los industrializados decrecieron en un 9% en el mismo periodo analizado.

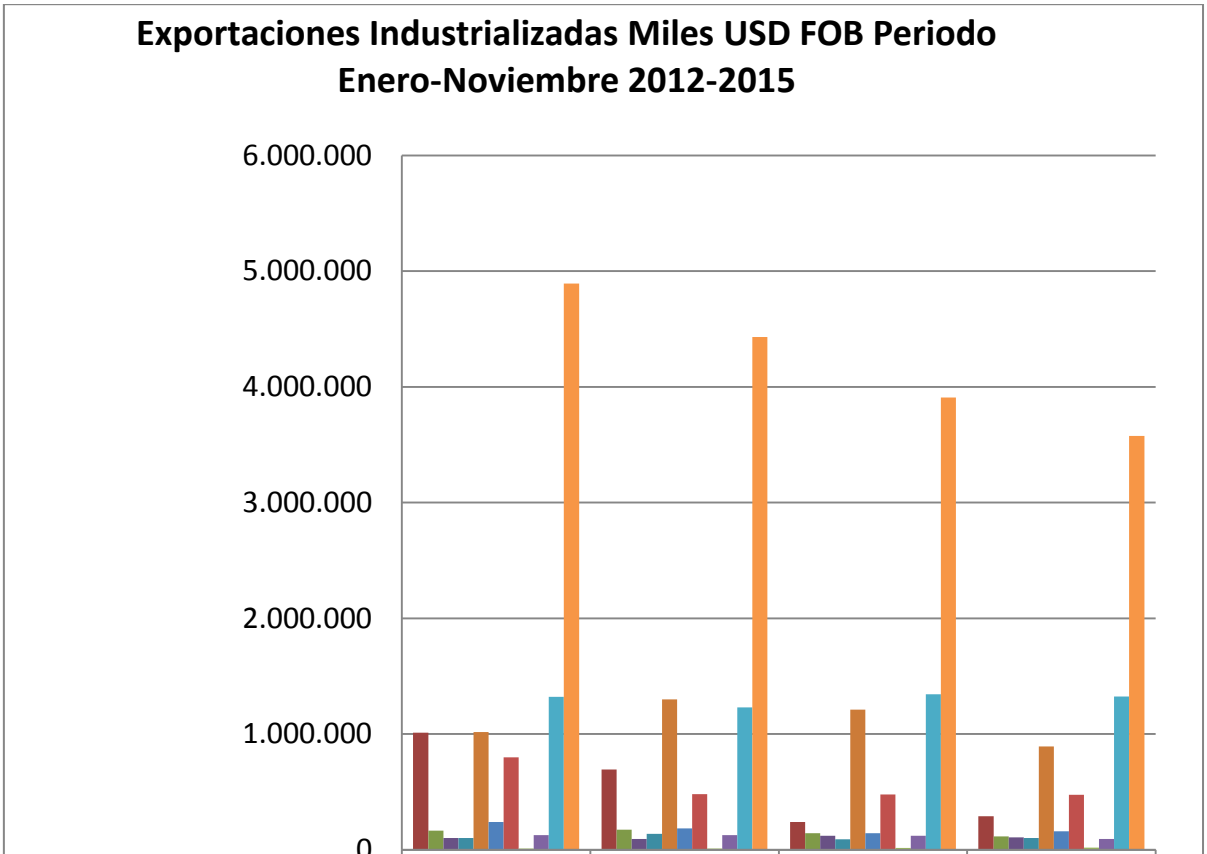

	2012	2013	2014	2015
Derivados de petróleo	1.010.387	694.641	241.216	288.774
Café elaborado	164.895	173.219	142.055	116.270
Elaborados de cacao	100.433	94.560	120.806	107.317
Harina de pescado	100.448	136.681	91.115	102.602
Otros elab.productos del mar	1.016.447	1.300.005	1.210.559	892.973
Químicos y fármacos	240.334	183.718	142.853	159.887
Manufact.de metales	799.636	479.686	477.858	473.678
Sombreros	11.554	10.572	15.218	17.459
Manufact. de textiles	127.452	127.672	122.093	93.652
Otros	1.321.646	1.231.086	1.344.463	1.322.949
Total Importacion	4.893.231	4.431.839	3.908.237	3.575.562

Figura 7. Exportaciones Industrializadas Miles USD FOB, datos tomados del Banco Central del Ecuador, elaboración propia.

Al analizar las exportaciones Industrializadas en el periodo Enero a Noviembre de los años 2015 vs 2014 podemos ver que las exportaciones de Derivados de petróleo, harina de

pescado, químico farmacéutico y sombreros aumentaron en un 20%, 13%, 12% y 15% respectivamente, mientras que las exportaciones de elaborados como son el Café, Cacao, del mar, Manufactura de metales, manufactura de textiles, y otros tuvieron un decrecimiento, de todas las importaciones la más afectada fue la Manufactura de Textiles esta tuvo un 23% menos exportación en 2015 comparado con el 2014. En resumen las exportaciones Industrializadas decrecieron en un 9% esto se debe a que la materia prima utilizada para muchas industrias fueron afectadas por la salvaguardias.

3.1.3 Balanza Comercial.

La balanza comercial del Ecuador ha presentado saldos negativos en los últimos años, y en los analizados del periodo Enero –Noviembre del 2013 al 2015 existe un déficit en el 2013 de $ 1.291,423 Millones, el en 2014 el déficit no fue tan fuerte como el 2013 siendo de $ 109,720 millones, para el 2015 este se incrementó a $ 2.028,291 millones.

Tabla 9. Balanza Comercial Total Enero-Noviembre Año 2012-2015 Miles USD FOB

	USD FOB				
Periodo Enero-Noviembre	2012	2013	2014	2015	Variación Años 2014-2015
Exportaciones totales	21.713.580	22.671.855	24.064.242	17.028.864	-29,20%
Importaciones totales	22.220.327	23.963.278	24.173.962	19.057.156	-21,20%
Balanza Comercial - Total	-506.747	-1.291.423	-109.720	-2.028.291	

Fuente: Banco Central del Ecuador
Elaboracion propia.

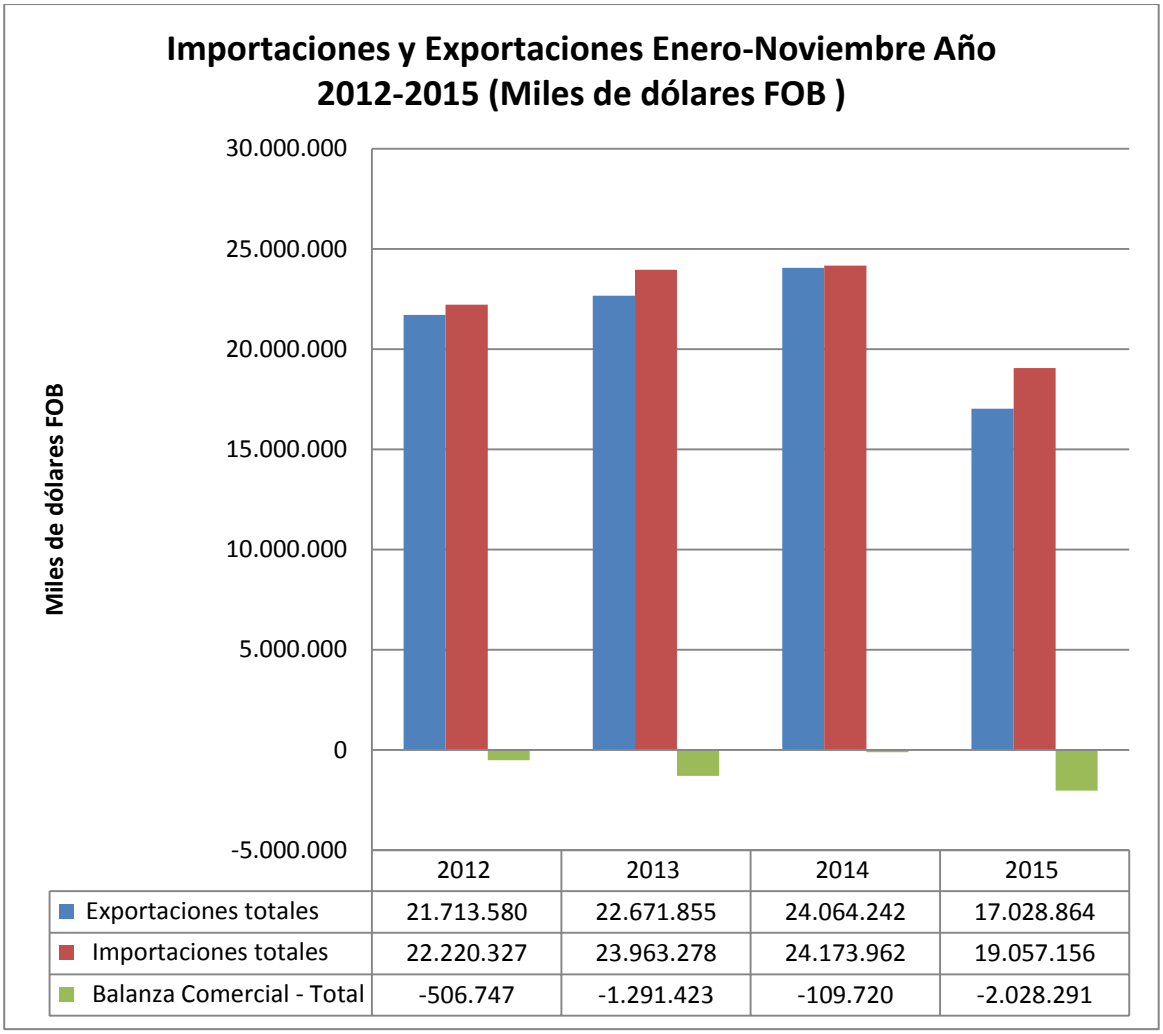

Figura 8. Importaciones y Exportaciones Enero-Noviembre 2012-2015 en miles de dólares FOB, datos tomados del BCE, elaboración propia.

La exportaciones Totales registradas desde enero hasta noviembre del 2015 alcanzaron los USD 17.028.864 millones, mientras que en el mismo periodo del 2014 se registró USD 24.064.242 millones, Observamos una disminución de las exportaciones del -29,2% comparados entre año 2014-2015. En las importaciones totales también se observa una disminución del 21,20%. La Balanza Comercial registró un déficit de USD 2.028.291 millones, esto se da por la disminución de las exportaciones petroleras.

Tabla 10. Balanza Comercial Petrolera y No Petrolera año 2012-2015 Miles USD FOB

Periodo Enero-Noviembre	**USD FOB** **2012**	**2013**	**2014**	**2015**	**Variación Años 2014-2015**
Balanza Comercial	**-506.747**	**-1.291.423**	**-109.720**	**-2.028.291**	**-1749%**
Bal. Comercial - Petrolera	7.715.190	7.452.750	6.742.254	2.622.118	*-61,10%*
Bal. Comercial - No petrolera	-8.221.938	-8.744.173	-6.851.973	-4.650.409	*32,10%*

Fuente: (BCE, 2015)
Elaboracion propia.

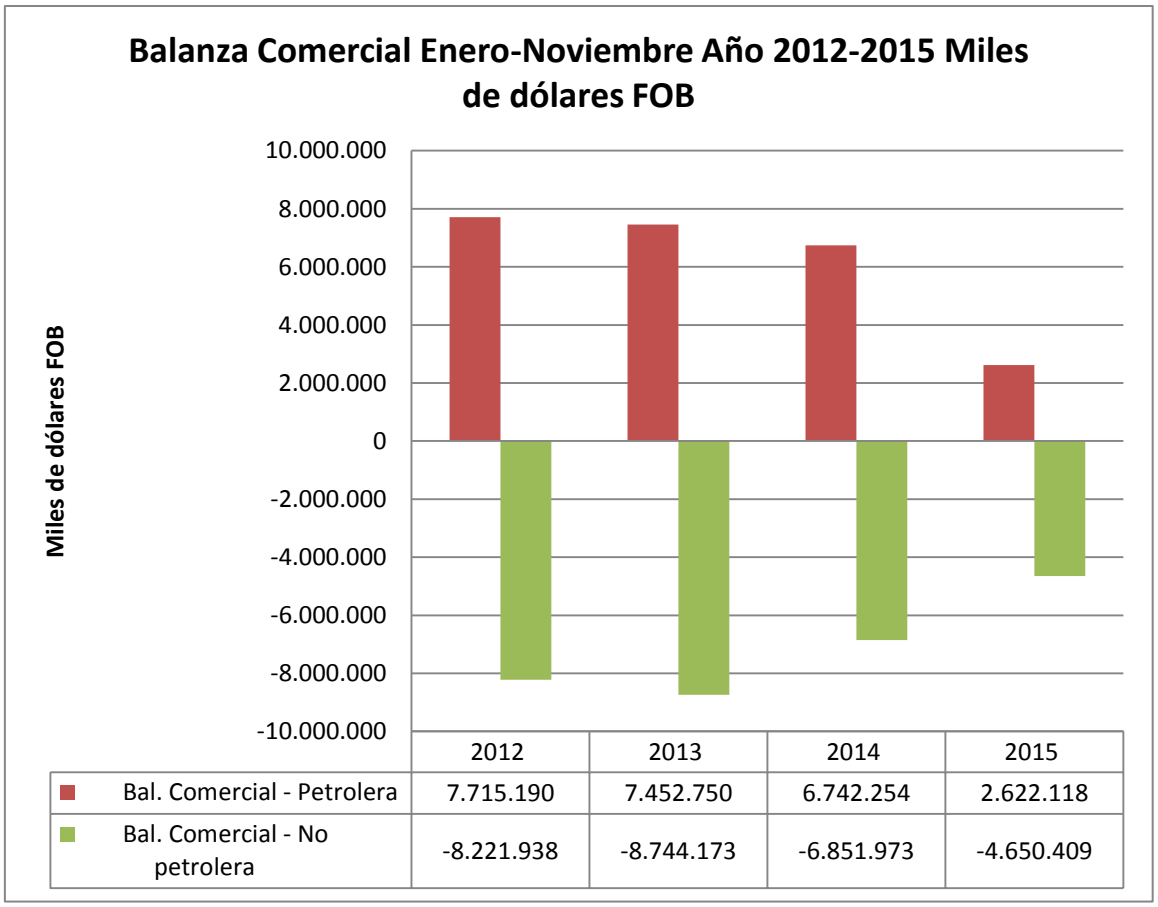

Figura 9. Balanza Comercial Petrolera y No Petrolera periodo Enero-Noviembre 2012-2015, datos tomados del Banco Central del Ecuador, elaboración propia.

La balanza Comercial Petrolera hasta noviembre del 2015 registro un menor superávit en relación al mismo periodo del año anterior, de un saldo de USD 6.742.254 millones en el mismo periodo 2014 se obtuvo un saldo favorable de USD 2.622.118 millones en el

2015, esto por la consecuencia de la caída del precio del barril del crudo destinado para exportación, ver datos en la tabla 10.

La balanza comercial No petrolera registro un saldo negativo de USD 4.650.409 millones en el 2015 comparado con el mismo periodo del año 2014 que fue de USD 6.851.973 Observamos una merma del déficit en un 32.1% la Balanza Comercial No Petrolera comparado los años 2015-2014.

3.2 Efecto en la industria nacional

Según el gobierno ecuatoriano las salvaguardias sirven para dar apoyo a la industria nacional, el objetivo es consumir más producto nacional y menos importado. En la última resolución del Comex Las salvaguardias para materias primas no esenciales gravarían el 5% y el 45% de sobretasa aplica solo a los bienes de consumo final.

Tabla 11. Clasificación por tipo de bien de sobre tasas arancelarias

Tipo de bien	Subpartidas arancelarias	Porcentaje de total
Bienes de capital	498	17%
Bienes de consumo	1.170	40%
Bienes intermedios	1.250	42%
Bienes no identificados	37	1%
Total general	2955	100%

Fuente: Instituto de la ciudad.
Elaboración propia.

El 42% de los productos incluidos en la resolución del COMEX para la aplicación de la sobretasa pertenecen a bienes de consumo intermedio, según este dato no muestra un apoyo a la industria nacional, los bienes intermedios corresponde a materias primas y productos semielaborados de esta forma no solo será más caro comprar productos importados sino que algunas de las producciones nacionales también se encarecerá.

Tabla 12. Producción Por Industria Miles de dólares FOB

#	Período / Industrias	2012	2013	2014	2015	Variación % 2015
1	Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	6.564.353	7.107.444	7.391.854	7.630.865	3%
2	Acuicultura y pesca de camarón	462.093	493.556	811.152	816.023	1%
3	Pesca (excepto camarón)	572.356	582.312	600.507	561.743	-6%
4	Petróleo y minas	11.380.820	11.899.769	11.312.447	6.265.802	-45%
5	Refinación de Petróleo	650.681	596.310	452.368	1.134.884	151%
6	Manufactura (excepto refinación de petróleo)	10.739.728	11.796.755	13.503.773	13.667.661	1%
7	Suministro de electricidad y agua	1.046.322	1.001.703	1.201.438	1.421.412	18%
8	Construcción	9.378.602	10.096.021	11.229.192	11.476.694	2%
9	Comercio	9.053.712	9.992.199	10.300.512	10.011.374	-3%
10	Alojamiento y servicios de comida	1.631.804	1.913.363	2.308.844	2.322.467	1%
11	Transporte	3.859.534	4.108.709	4.416.925	4.660.104	6%
12	Correo y Comunicaciones	1.914.060	2.012.376	2.174.820	2.151.661	-1%
13	Actividades de servicios financieros	2.761.317	2.509.037	2.739.798	2.791.341	2%
14	Actividades profesionales, técnicas y administrativas	5.712.417	6.560.728	7.268.567	7.827.564	8%
15	Enseñanza y Servicios sociales y de salud	6.943.301	7.554.775	8.035.608	8.371.665	4%
16	Administración pública, defensa; planes de seguridad social obligatoria	5.499.779	6.050.912	6.319.818	6.591.323	4%
17	Servicio doméstico	333.711	382.113	428.297	456.947	7%
18	Otros Servicios (2)	5.351.581	5.738.987	5.935.497	6.145.239	4%
	Total Producción	**83.856.171**	**90.397.069**	**96.431.417**	**94.304.769**	**-2%**

Fuente: Banco Central del Ecuador.
Elaboración propia.

De las 18 industrias del Ecuador cinco decrecieron su producción en el año 2015 vs el año 2014, la industria de la pesca que decreció en un 6%, Petróleo y minas en 45%, Comercio en un 3%, Correo y Comunicaciones en un 1%.

Por otro lado en el año 2015 la producción aumento para las industrias de Agricultura, ganadería, caza y silvicultura en un 3%, Acuicultura y pesca de camarón en 1%, Refinación de Petróleo 151%, Manufactura (excepto refinación de petróleo) 1%, Suministro de electricidad y agua 18%, Construcción 2%, Alojamiento y servicios de comida 1%, Transporte 6%, Actividades de servicios financieros 2%, Actividades profesionales, técnicas y administrativas 8%, Enseñanza y Servicios sociales y de salud 4%, Administración pública, defensa; planes de seguridad social obligatoria 4%, Servicio doméstico 7% y otros servicios de la industria 4%.

En general la producción de la industria nacional decreció en un 2% en el año 2015 respecto al 2014, esto se debe a que muchas de las materias primas utilizadas cuentan con el sobre arancel de importación.

En todo el país, cinco de las diez materias primas más utilizadas por la manufactura se encuentran con la sobretasa arancelaria, algunos tipos de tejidos, productos semielaborados de aluminio tableros de madera y barras de hierro o acero tienen sobretasa de 5% o 45%, lo que se traducirá en mayores costos en la producción para empresas relacionadas principalmente con la fabricación de prendas de vestir, productos metálicos y de muebles (Instituto de la ciudad d. l., 2015).

3.3 Efecto en el nivel de empleo

Sin duda los sobrecostos se mostrarán no sólo en el comercio, sino en ciertos sectores de la industria y de prestación de servicios, lo cual derivará en la disminución del consumo y un menor crecimiento económico en 2015.

Partiendo que las salvaguardas afectan más al sector comercial y que cada empresa en Ecuador desarrolla sus actividades en la industria del comercio y que 7 de cada 10 personas trabajan en el mismo sector, la mayoría de ítems corresponden entre el 80% y 100% importado, en sus productos se genera el sobrecosto y disminuyen sus ventas, estas empresas dejaron de importar porque aunque pueden comprar producto local hay productos que necesitan materia prima importada.

Varias empresas que importan sus productos han disminuido sus ventas en casi en un 50%, los consumidores han reducido la demanda de los productos importados puesto que sus ingresos son los mismos y no hay capacidad para comprar la misma cantidad del pasado.

Las empresas importadoras al reducir sus ventas o cierre de negocio esto también afectan al empleo, si antes trabajaban 50 personas ahora mínimo existirán unas 20 considerando la disminución en las ventas.

Por otro lado esta medida de las salvaguardias permitió a que Empresas Ecuatorianas aumenten sus volúmenes de producción y ventas.

Según la última encuesta Nacional del empleo y desempleo (ENEMDU) del instituto nacional de estadísticas y censo (INEN), tenemos los siguientes datos:

Evolución del Empleo Nacional 2007-2016

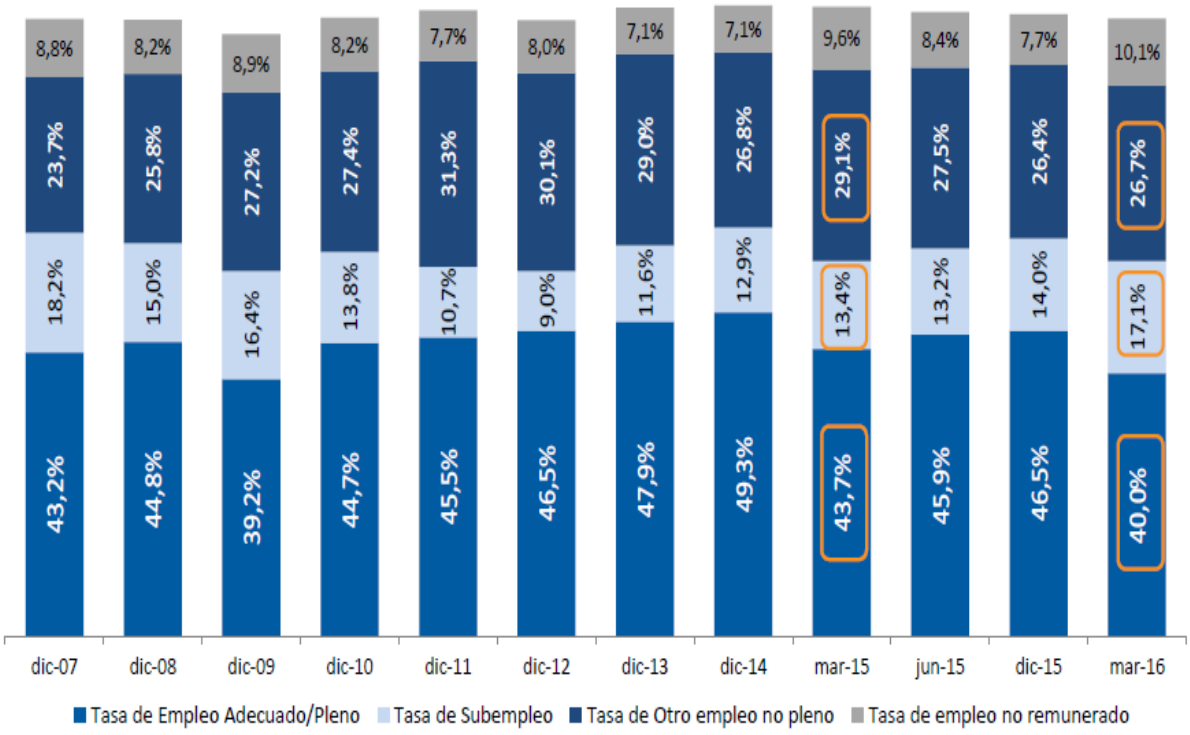

Figura 10. Evolución del Empleo Nacional 2007-2016, datos tomados del Instituto Nacional de Estadísticas y Censo 2015, elaboracion por ecuador en cifras.

En los datos determinan que la tasa de Empleo adecuado del 2015 disminuyo 2.8%, dado que paso de 49.3% en Diciembre 2014 a 46.5% del mismo mes del 2015, lo que significa que hubo variación estadísticamente significativa. La tasa de Subempleo de diciembre 2014 paso del 12.9% a. 14% del mismo mes del 2015.La tasa de Otro empleo tuvo una disminución entre diciembre del 2014 y 2015, alcanzando 26.8% en 2014 y 26.4% en el 2015.

En marzo del 2016 nos muestra que la tasa de Empleo adecuado alcanzo solo el 40% existiendo una diferencia de -3.7% comparado con el año 2015 del mismo mes.

La tasa del Subempleo en el 2016 incrementó 3.7% comparando el mismo mes del 2015.

La tasa de Otro Empleo No Pleno disminuyo el 2.4% entre marzo 2015 y marzo del 2016.

Evolución del Desempleo Total Nacional 2007-2016

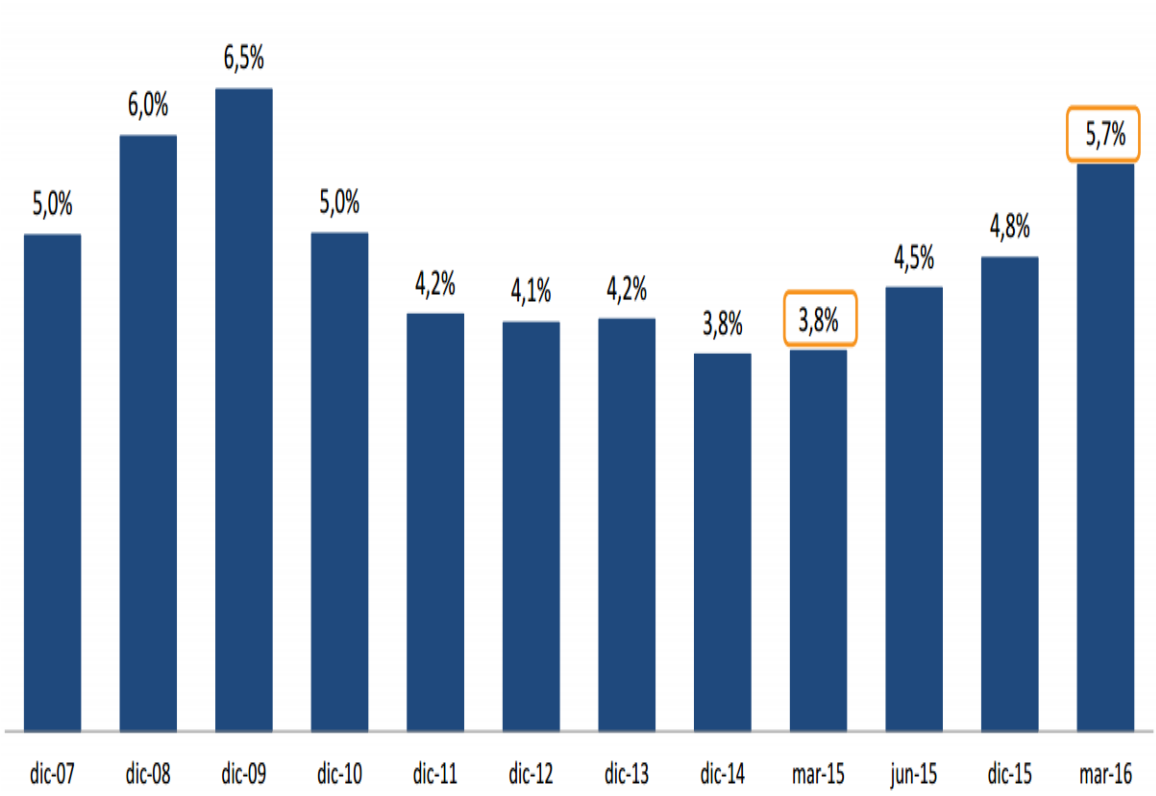

Figura 11. Evolución del Desempleo Total Nacional 2007-2016, datos tomados del Instituto Nacional de Estadísticas y Censo 2015, elaboracion por ecuador en cifras.

En diciembre del 2015 Ecuador se registró una tasa desempleo nacional de 4.8% en comparación al 3.8% que alcanzo Diciembre del 2014.

En marzo del 2016 la tasa del desempleo alcanzó el 5.7% a nivel nacional, incrementando el 1.9% comparado con Marzo del 2015.

Tabla 13. Indicadores Laborales de Desempleo en 5 ciudades**.**

Periodo	Quito	Guayaquil	Cuenca	Machala	Ambato
mar-08	6,5%	8,0%	4,0%	5,1%	4,5%
mar-09	7,2%	14,1%	4,9%	11,0%	4,1%
mar-10	7,2%	12,3%	3,8%	8,1%	3,1%
mar-11	5,7%	10,0%	4,1%	7,2%	3,5%
mar-12	3,7%	6,3%	4,7%	5,9%	4,4%
mar-13	4,1%	5,5%	3,2%	4,2%	4,4%
mar-14	4,3%	6,1%	3,2%	3,8%	5,8%
mar-15	**4,4%**	**3,8%**	**3,2%**	**3,7%**	**6,4%**
mar-16	7,8%	7,2%	4,6%	4,0%	7,0%

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Censo, datos porcentuales.
Elaboración propia**.**

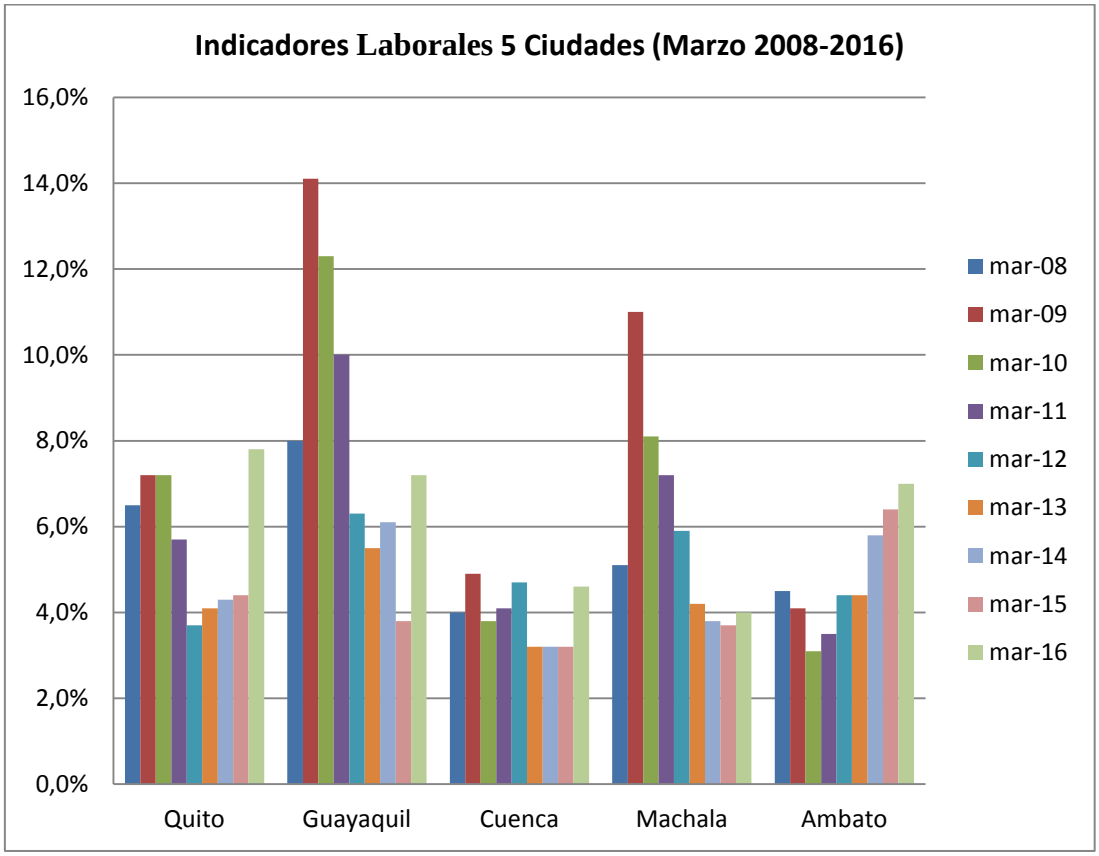

Figura 12. Indicadores Laborales 5 Ciudades (Marzo 2008-2016), datos tomados del Instituto Nacional de Estadísticas y Censo, elaboración propia.

Entre marzo del 2015 y marzo del 2016, la tasa de desempleo aumenta en Quito y Guayaquil, 3.4% en Quito y 3.4% en Guayaquil, siendo estas las ciudades con mayor tasa de desempleo, Cuenca es la ciudad con menor tasa de desempleo seguido de Cuenca.

3.4 Efecto en los ingresos del gobierno

La medida de salvaguardia aplicada por el gobierno, es más que todo para mitigar el desequilibrio de la balanza de pagos generado por factores externos, es decir, por la caída del precio del petróleo y la revaluación del dólar, además de la desaceleración económica de la China e India.

Desde la Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo se insistió que esta medida se la adopto para resguardar los intereses nacionales. Según Pabel Muñoz, en ese entonces secretario nacional de la SENPLADES a su criterio, con la salvaguardia se protegerá de un impacto de al menos entre $ 2.200 millones; es decir, que se protegerá a la balanza comercial. (Telégrafo S. , 2015)

Se sobreentiende que el problema de la economía ecuatoriana no tiene nada que ver en cuanto a materia fiscal, pues el problema es monetario, ya que en ocasiones como estas, cuando el precio del crudo cae y el dólar se revaloriza, lo más lógico es devaluar la moneda para poder mejorar las exportaciones. El efecto de la salvaguardia para este ámbito es que salgan menos dólares de la economía nacional.

Hasta el 2014 existía un comportamiento poco usual de la balanza comercial, pues se enfatizó que la previsión al 2015 es que esa balanza sea deficitaria para el Ecuador entre 2.000 y 2.400 millones. "La decisión que teníamos que tomar debía cubrir esos $ 2.000 y $ 2.400 millones, que se verían afectados en el 2015

Por otro lado, hay que recordar que los fines de estas medidas arancelarias no son recaudativos, sino una medida de proteccionismo para la industria nacional, y precautelar la balanza comercial, por lo tanto los ingresos en cuanto a los aranceles no compensan en absoluto lo que se perdería sino se aplicara esta restricción.

El gobierno trata de minimizar los impactos (ya que si los hay) en la implementación de la medida en el sector productivo, por lo que los bienes de capital, las materias primas y algunos productos especiales esenciales para la producción no se verán afectados por las salvaguardias, lo importante aquí es mantener la estabilidad económica del país.

Las restricciones a las importaciones aplicadas por el Gobierno desde finales el año pasado han significado una reducción del 21% en las importaciones totales del país durante los primeros 11 meses del año 2015 comparado con el mismo periodo del 2014.

Tabla 14. Ingresos y egresos del estado ecuatoriano periodo 2012-2015, Sector Público y Política Fiscal

	Millones de Dólares			
Transacciones \ Período	2012	2013	2014	2015
INGRESOS TOTALES	**34.569,60**	**37.259,80**	**39.032,00**	**33.585,90**
Petroleros (Por exportaciones- Por venta de derivados)	12.219,70	11.433,40	10.905,80	6.346,20
No Petroleros (IVA-Ice-Arancelarios-a la Renta-Otros Impuestos-Contribución Seguridad Social)	19.782,50	22.630,40	23.939,20	25.942,00
Superávit operacional de empresas públicas no financieras	2.567,30	3.196,00	4.187,00	1.297,60
GASTOS TOTALES	**35.393,60**	**41.607,30**	**44.346,20**	**38.676,40**
Gastos corrientes	24.431,10	26.976,60	28.991,80	27.481,60
Gastos de capital	10.962,50	14.630,60	15.354,40	11.194,70
AJUSTE DEL TESORO NACIONAL				
RESULTADO GLOBAL (Ingreso-Gasto)	**-824,00**	**-4.347,50**	**-5.314,10**	**-5.090,50**
Reducción de personal				
RESULTADO GLOBAL+REDUCCION+ FORTALECIMIENTO	**-824,00**	**-4.347,50**	**-5.314,10**	**-5.090,50**

Fuente: Banco Central del Ecuador, informacion en millones de dolares.
Elaboracion propia.

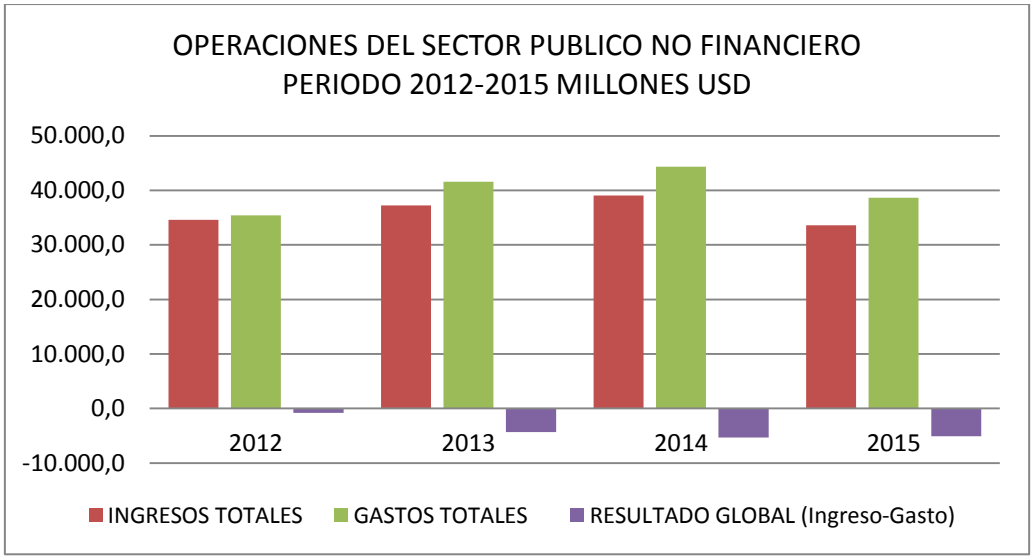

Figura 13. Operaciones del sector público no financiero 2012-2015, datos tomados del Banco Central del Ecuador, elaboración propia

El sector fiscal comprende la participación del Sector Público no financiero (SPNF), el mismo que está constituido por el presupuesto General del Estado, Empresas Publicas no Financieras, Gobiernos Locales y otros. Hasta el último trimestre del 2015 se observa una disminución de los ingresos totales comparados con el mismo periodo del año anterior, de igual manera se observa la reducción de los gastos, dejando un resultado global negativo., los datos de las cifras se ven reflejados en la tabla 14.

3.5 Efecto en los consumidores

Desde que se aplicó la medida de salvaguardias en nuestro país, el pasado 11 de marzo del año 2015, se percibió entre los consumidores los primeros síntomas. Según datos del diario (El universo, 2015) los comerciantes de frutas y verduras no tienen muy en claro respecto a las medidas de salvaguardia, existe mucha ignorancia entre los consumidores y los comerciantes minoristas; pero lo que si es cierto, es que la medida la interpretan como una alza de precios por causa de más impuestos a los productos de consumo masivo.

El ciudadano común de las calles, cree gastar más en los mismos alimentos que antes compraba; productos como las manzanas, uvas, peras, cebollas de chile y Perú, son más caras con la aplicación del arancel, pues dicen que los mismos productos que aquí se cultivan no tienen la misma calidad que el importado y tampoco la producción es suficiente para abastecer la demanda local.

Por otro lado, ante dicho acontecimiento, se prolifera la famosa especulación, la que nunca falta cuando se toman medidas políticas y en especial cuando esas medidas tienen que ver con los aranceles. La especulación ha golpeado el bolsillo del consumidor, pues se ha tomado de la ocasión para subir el precio a productos que no están dentro de las 2800 subpartidas de productos y lo que es peor aún, en vista de que se ha restringido la entrada de ciertos productos de consumo masivo por medio de los aranceles, estos sustitutos nacionales de los productos importados, elevaron sus precios, ya que la competencia que tenían no está presente en el mercado.

A pesar de todas estas reacciones, debemos identificar dos tipos de consumidores; los que normalmente compran en su mayoría productos importados y los que compran productos nacionales por escasez de recursos o por nacionalistas. El primer grupo responde a consumir varios productos de consumo masivo de muy alto costo y bienes suntuarios de lujo, por lo tanto la afectación para este sector de la población va a ser más visible cuando de pasar factura se trate; mientras que el segundo grupo es la población del sector popular, quienes no muy a menudo consumen productos de consumo masivo importados, ya que prefieren lo nacional por ser más económico y sus bienes suntuarios son reemplazados en el mayor tiempo posible.

El Ministro Diego Aulestia enfatizó que "cerca del 68% de las importaciones no estarán consideradas dentro de esta medida de salvaguardia. "Quedan excluidos artículos de higiene personal y uso en el hogar, medicinas y equipos médicos, repuestos de vehículos, combustibles y lubricantes, importaciones por correo rápido o courier y menaje de casa" (BCE B. , 2015). Lo que se interpreta es que los productos que no se producen en el país o que son escasos para abastecer a la demanda nacional, estos quedaran exentos de la aplicación del arancel en cuestión. Hay que tener en cuenta que los consumidores más afectados son los de la clase alta, ya que en efecto, si antes consumían Salmon o Caviar Noruego ahora tendrán que pagar 45% más de su valor normal. Existen otros productos importantes de consumo masivo como: lácteos, huevos, carnes, frutas que se verán afectados con las salvaguardias, pero hay que recalcar que no son los que se producen a nivel local sino los importados.

No obstante, el efecto de las salvaguardias se ve reflejado en los consumidores en menor proporción para unos y en mayor para otros, no solo en los precios sino en las opciones de escoger los productos al momento de comprar, ya que algunas personas como

todos, tienen sus gustos y preferencias por lo que siempre se van a inclinar por una marca en especial ya sea esta importada o nacional. Desde el momento que un producto importado deje de estar en las perchas y en su lugar se encuentre uno nacional, el consumidor se sentirá no respetado al momento de consumir lo que él prefiere.

Otro escenario es el de los productos nacionales que necesitan insumos importados, estos aun siendo producido localmente se verán afectados por la importación de partes, piezas, o bienes complementarios lo que hace que aumente los costos de producción. De esta manera los productores subirán los precios el cual recaerá sobre los consumidores, restringiéndose cada vez más de productos y reduciendo la elección a escoger. Claro que este caso no es generalizado y en realidad afecta a pocos productos, pero existe una población que los consume.

El régimen de las salvaguardias aplico desde alimentos hasta cerámica, leche infantil, electrodomésticos, cosméticos, envases, etc. Como resultado de esa política las compras de bienes de consumo, materias primas y bienes de capital. El sector más afectado por estas medidas fue el industrial, que tuvo complicaciones para importar materias primas. Esto generó problemas de producción y la desaparición de varios productos de las perchas en tiendas, farmacias y supermercados.

Capítulo IV

4.1. Conclusiones

El gobierno Ecuatoriano con el fin de proteger la producción nacional aplico medidas de Salvaguardia por Balanza de pagos, que van desde el 5 al 45% afectando el 32% de las importaciones totales, lo que investigando el tema permitió analizar lo siguiente:

1. La política arancelaria es de gran importancia para la economía porque inciden en el comportamiento comercial y permite conocer la estructura arancelaria que manejará en el comercio exterior, esta estructura repercute en beneficios directos para el PIB y contrarresta el efecto monetario de las importaciones a su vez reduce las importaciones, fomenta el desarrollo local y el crecimiento económico por medio de producciones netamente nacionales.

2. Con respecto a las razones que justifican la aplicación de las salvaguardias se pudo analizar que estas están encaminadas a brindar protección a la economía nacional ante la presencia de amenazas al sector interno de la economía producidas por aumento repentino de las importaciones y/o una disminución excepcional de los precios de productos importados ya que las mismas regulan las importaciones, restringen el ingreso de los productos y promueven el consumo nacional e incrementan el nivel competitivo de las producciones locales.

3. Al medir el impacto de las salvaguardias por balanza de pagos en el comercio exterior del Ecuador se pudo establecer que el mismo ha sido positivo pues disminuyó los valores por balanza de pago en el comercio exterior, aunque parcialmente, porque se mantiene el déficit en la economía ya que afectó el 32% de las importaciones totales así como el nivel de empleo del personal de las importadoras que quedaron sin trabajo, a su vez ocasionó incremento de los precios y caída de las ventas.

4. Esta medida logro el objetivo de disminuir las importaciones en un 21% comparando el año 2015 con el 2014, de igual manera se redujeron las exportaciones en un 29% puesto que las materias primas de algunos productos son importadas y se vieron afectadas con las salvaguardias.

5. Aunque las salvaguardias fueron consideradas como medidas de urgencias eran transitorias, según OMC existía un cronograma para el desmonte progresivo de esta

medida, hasta abril 2016 solo se eliminó el 5% de la sobretasa, y el desmantelamiento total de las sobretasas vigentes (15%, 25% y 40%) queda previsto para mayo y junio del 2017.

4.2. Recomendaciones

Las Salvaguardias por Balanza de Pago tienen ventajas y desventajas en el Comercio Exterior, por lo que recomiendo lo siguiente:

1. Capacitar a los importadores a nivel nacional acerca de la importancia de la política arancelaria para la economía como recurso que impulsa su desarrollo con el incremento de divisa, contrarrestando el efecto monetario de las importaciones y fomentando el desarrollo de producciones locales para incentivar la industria nacional.

2. Analizar exhaustivamente por parte del gobierno la aplicación de medidas de salvaguardias a ciertos productos que al ingresar al país generan elevada recaudación por aranceles, benefician a los consumidores y al país. Las medidas deberían aplicarse solo a los productos que afectan directamente a la industria nacional.

3. El gobierno debe analizar la aplicación de las salvaguardias no tanto desde la perspectiva del cambio de la matriz productiva, sino desde las preferencias del consumidor quien decide entre si consumir el producto nacional o el importando ya sea por precios o calidad.

4. Diseñar estrategias económicas que permitan contrarrestar el impacto económico negativo que se ha producido en las importaciones con las medidas de salvaguardias por balanza de pagos en el comercio exterior.

4.3. Bibliografía

2008, C. (s.f.). *Prezzi.com.* Obtenido de POLITICA COMERCIAL: https://prezi.com/81w2khx4fv4m/copy-of-derecho-economico/

Arosemena, P. P. (13 de Marzo de 2015). Opinion sobre las salvaguardias en Ecuador. *Contacto Directo.* (E. Espin, Entrevistador) Ecuavisa. Guayaquil.

BCE. (2015). *EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2015, EL PIB DE ECUADOR MOSTRÓ UN CRECIMIENTO INTER-ANUAL DE 1,0%.* ecuador: http://www.bce.fin.ec/index.php/boletines-de-prensa-archivo/item/836-en-el-segundo-trimestre-de-2015-el-pib-de-ecuador-mostr.

BCE, B. (2015). *Salvaguardia se aplicará para bienes de consumo.* Guayaquil: El telegrafo.

Benalcazar, R. (1989). *Análisis del desarrollo económico del Ecuador.* California: Ediciones Banco Central del Ecuador, 1989.

CESPE. (5 de enero de 2015). *Centro de Estudios Estrategicos.* Obtenido de http://cespe.espe.edu.ec/el-petroleo-cae-y-complica-la-economia-de-este-2015/

Colaboradores de Wikipedia, E. A. (19 de 06 de 2016). *Efectos del arancel*. Obtenido de Wikipedia Efectos del arancel: https://es.wikipedia.org/wiki/Arancel

COMEX. (2016). *http://www.comercioexterior.gob.ec/comex/.* GUAYAQUIL: http://www.comercioexterior.gob.ec/comex/.

COMEX, R. 0.-2. (2014). *COMITE DE COMERCIO EXTERIOR*. Obtenido de http://www.comercioexterior.gob.ec/wp-content/uploads/2015/03/Resoluci%C3%B3n-051-2014.pdf

COMEX, R. 0.-2. (2015). *COMITE DE COMERCIO EXTERIOR*. Obtenido de http://www.comercioexterior.gob.ec/wp-content/uploads/2015/03/Resoluci%C3%B3n-011-2015.pdf

COMEX, S. B. (2015 BP). *Salvaguardia por Balanza de Pago.* GUAYAQUIL: http://www.comercioexterior.gob.ec/boletin-de-prensa-salvaguardia-por-balanza-de-pagos/.

Constitucion. (2008). *Constitucion del Ecuador.* Montecristi.

Correa, R. (2012). La crisis de la deuda y la decada perdida. En R. Correa Delgado, *Ecuador: de Banana Republic a la no República* (págs. 43-51). Guayaquil: Debate.

eco-finanzas. (16 de Mayo de 2016). *Área de Libre Comercio.* Obtenido de http://www.eco-finanzas.com/diccionario/A/AREA_DE_LIBRE_COMERCIO.htm

Ecuador, C. d. (18 de 01 de 2015). *Salvaguardia, Perú y Colombia con salvaguardia.* Obtenido de http://comunidad.todocomercioexterior.com.ec/profiles/blogs/salvaguardia-per-y-colombia-con-salvaguardia

Ecuadortimes. (15 de febrero de 2015). Presidente Correa analizara la Politica Comercial de Ecuador con ministros. *ECUADOR TIMES.net*.

El universo. (29 de Marzo de 2015). El efecto de las salvaguardias ya se siente en el consumo. *Diario El Universo*, págs. http://www.eluniverso.com/noticias/2015/03/29/nota/4711516/efecto-salvaguardias-ya-se-siente-consumo.

Espinosa, R. (17 de 03 de 2015). Fomentar el consumo de producción nacional, el reto del Ministerio de Productividad de Ecuador para 2015. (A. d. Andes, Entrevistador)

Gonzalez, H. (2011). *IDEAS ECONOMICAS MINIMAS .* ECOE EDICIONES.

Hernandez, V. A. (20 de Marzo de 2015). Salvaguardias Arancelarias. *Tesis & Anti-Tesis.* (B. Sanchez, Entrevistador) Television Legislativa (42 Quito,22 Guayaquil). Quito.

Instituto de la ciudad, d. l. (2015). *SALVAGUARDIAS Y SOSTENIBILIDAD DEL MODELO ECONÓMICO: EFECTOS E IMPACTOS EN DMQ.* Obtenido de http://www.institutodelaciudad.com.ec/documentos/coyuntura/salvaguardias/salvaguardias.pdf

Instituto de la ciudad, S. I. (2015). *Salvaguardia Inst.C.* Obtenido de http://www.institutodelaciudad.com.ec/documentos/coyuntura/salvaguardias/salvaguardias.pdf

Jahangari, B. (Junio de 2016). *Finanzas.* Obtenido de http://www.ehowenespanol.com/diferencia-area-libre-comercio-union-aduanera-hechos_127042/

Leyva G, E. J. (2004). *Importaciones y Exportaciones.* Mexico: ISEF.

Mindreau M, M. (2008). *Del GATT a la OMC, 1947-2005: la economía política internacional del sistema multilateral de comercio.* Lima: Universidad del Pacífico, Centro de Investigación.

N.U. CEPAL. (2015). *Desarrollo productivo en economías abiertas.* http://www.cepal.org/publicaciones/xml/0/14980/DGE-2234-Cap8.pdf.

OCDE, D. M. (2011). *OCDE Definición Marco de Inversión Extranjera Directa Cuarta edición.* Ediciones OCDE.

OMC. (2015). *https://www.wto.org.* Recuperado el 2015, de Organizacion Mundial del Comercio: https://www.wto.org/spanish/docs_s/legal_s/gatt47_02_s.htm

OMC. (2015). *Textos juridicos: Los Acuerdos de la OMC*. Obtenido de Textos juridicos: Los Acuerdos de la OMC: https://www.wto.org/spanish/docs_s/legal_s/ursum_s.htm

OMC, D. G. (s.f.). *ORGANIZACION MUNDIAL DEL COMERCIO* . Obtenido de Información técnica sobre salvaguardias: https://www.wto.org/spanish/tratop_s/safeg_s/safeg_info_s.htm

OMC, I. T. (2015). *Información técnica sobre salvaguardias*. Obtenido de https://www.wto.org/spanish/tratop_s/safeg_s/safeg_info_s.htm

OMC, P. (2015). *Organización Mundial del Comercio.* Obtenido de https://prezi.com/rgmnqfohfoje/omc-organizacion-mundial-del-comercio/

OMC, P. G. (2015). *ORGANIZACION MUNDIAL DEL COMERCIO*. Obtenido de OMC: https://www.wto.org/spanish/tratop_s/safeg_s/safeg_info_s.htm

OMC-RESUMEN. (2015). *ORGANIZACION MUNDIAL DEL COMERCIO* . Obtenido de https://www.wto.org/spanish/res_s/doload_s/inbr_s.pdf

Órgano de Examen de las Políticas Comerciales. (2011). *EXAMEN DE LAS POLITCAS COMECIALES: Informe de la secretaria Ecuador.* Obtenido de http://www.sice.oas.org/ctyindex/ECU/WTO/ESPANOL/s254-00_s.doc

Parrini, L. (12 de marzo de 2015). La palabra Abierta. *SALVAGUARDIAS ARANCELARIAS: PROTECCIÓN A LA PRODUCCIÓN NACIONAL*. Quito, Ecuador: http://lapalabrabierta.blogspot.com/2015/03/salvaguardias-arancelarias-proteccion_95.html.

PROECUADOR. (2014). *http://www.proecuador.gob.ec.* Obtenido de http://www.proecuador.gob.ec/faqs/que-son-barreras-arancelarias/

Ramirez, A. E. (2008). *"Industrialización por sustitución de importaciones (Modelo ISI)"*. Obtenido de Zonaeconomica.com: http://www.zonaeconomica.com/cepal-modelo-isi.

Sánchez, C. A. (2012). *COMPARATIVO ENTRE ZEDES Y ZONAS FRANCAS Y SU IMPACTO EN EL COMERCIO EXTERIOR ECUATORIANO.* Quito: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EQUINOCCIAL.

Senplades. (2013). *Plan Nacional del Buen Vivir.* Quito: El Telegrafo.

SICE, D. (s.f.). *DICCIONARIO DE TÉRMINOS DE COMERCIO*. Obtenido de http://www.sice.oas.org/dictionary/SF_s.asp

SRI. (2015). *ICE.* Guayaquil: http://www.sri.gob.ec/de/ice.

SRI. (2015). *IVA.* GUAYAQUIL: http://www.sri.gob.ec/de/iva.

Telégrafo. (2015). *En 2014 Ecuador realizó importaciones valoradas en $ 27.000 millones.* Guayaquil: El telegrafo.

Telégrafo, S. (10 de 03 de 2015). Senplades defiende la necesidad de salvaguardias de balanza de pagos. pág. 1.

Uquillas, A. C. (2007). *El fracaso del neoliberalismo en el Ecuador y alternativas frente a la crisis.* Quito: Edición electrónica gratuita en www.eumed.net/libros/2007c/313/.

Uquillas, C. (2008). *Eumed.net*. Obtenido de El modelo económico industrial en el Ecuador- Observatorio de la Economía Latinoamericana: http://www.eumed.net/cursecon/ecolat/ec/2008/au.htm

XIX, A. G. (s.f.). *Medidas de urgencia sobre la importación de productos determinados*. Obtenido de http://www.cndp.cl/interior_articuloxix_gatt.asp

4.4. ANEXOS

Anexo 1

Listado de tipos de productos afectados por las Salvaguardias con sobretasas de 5%, 15% y 45%.

- Aceites y grasas animales y vegetales
- Acumuladores; pilas primarias y baterías primarias, y sus partes y piezas
- Aeronaves y naves espaciales, y sus partes y piezas
- Alcohol etílico; aguardientes, licores y otras bebidas espirituosas
- Alfombras y otros recubrimientos para pisos, de materias textiles
- Almidones y sus productos; azúcares y jarabes de azúcar n.c.p.
- Animales vivos
- Aparatos de control eléctrico o distribución de electricidad, y sus partes y piezas
- Aparatos de uso doméstico, y sus partes y piezas
- Aparatos médicos y quirúrgicos y aparatos ortopédicos
- Aparatos transmisores de televisión y radiodifusión y aparatos eléctricos para telefonía y telegrafía con hilos; y sus partes, piezas y accesorios
- Armas y municiones, y sus partes y piezas
- Artículos confeccionados con materias textiles
- Artículos de cerámica no estructurales
- Artículos de deporte
- Artículos de hormigón, cemento y yeso
- Artículos para el envasado de mercancías, de materiales plásticos
- Artículos textiles n.c.p.
- Azúcar
- Bebidas no alcohólicas; aguas minerales embotelladas
- Bombas, compresores, motores de fuerza hidráulica y motores de potencia neumática y válvulas y sus partes y piezas
- Bramantes, cordeles, cuerdas y cordajes y sus manufacturas (incluso redes)
- Buques
- Cacao, chocolate y artículos de confitería preparados con azúcar
- Calderas generadoras de vapor de agua (excepto calderas de agua caliente para calefacción central) y sus partes y piezas

- Calzado con suela o palas de caucho o materias plásticas, o con suela y palas de cuero o materias textiles, excepto calzado deportivo, calzado con puntera
- Calzado para deportes, excepto botas de patinar sobre hielo
- Carne y productos de carne
- Carrocerías (incluso cabinas) para vehículos automotores; remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios
- Cemento, cal y yeso
- Cereales
- Cintas magnéticas y discos para equipo audiofónico o audiovisual
- Cojinetes, engranajes, trenes de engranaje y elementos de transmisión y sus partes y piezas
- Cuero curtido o adobado; cuero artificial o regenerado
- Cultivos de plantas bebestibles y especias
- Depósitos, cisternas y recipientes de hierro, acero o aluminio
- Desperdicios de la industria de la alimentación y el tabaco
- Desperdicios o desechos metálicos
- Desperdicios o desechos no metálicos
- Diarios, revistas y publicaciones periódicas publicados menos de cuatro veces por semana
- Diarios, revistas y publicaciones periódicas, publicados por lo menos cuatro veces por semana
- Edificios prefabricados
- Embarcaciones para deportes y recreo
- Equipo de elevación y manipulación y sus partes y piezas
- Extractos tintóreos y curtientes; taninos y sus derivados; materias colorantes n.c.p.
- Fibras textiles manufacturadas
- Fibras textiles naturales preparadas para el hilado
- Frutas y nueces
- Hierro y acero comunes
- Hilados e hilos de fibras textiles naturales
- Hilados o hilos de filamentos continuos o fibras discontinuas manufacturadas
- Hilos y cables aislados; cables de fibras ópticas

- Hornos y quemadores para alimentación de hogares y sus partes y piezas
- Instrumentos de óptica y equipo fotográfico, y sus partes, piezas y accesorios
- Instrumentos musicales
- Instrumentos y aparatos de medición, verificación, análisis, navegación y para otros fines, excepto instrumentos ópticos; instrumentos de control de procesos
- Jabón, preparados para limpiar, perfumes y preparados de tocador
- Joyas y artículos conexos
- Juegos y juguetes
- Jugos de frutas y de legumbres
- Lámparas eléctricas de incandescencia o descarga; lámparas de arco, equipo para alumbrado eléctrico; y sus partes y piezas
- Legumbres
- Legumbres preparadas o en conserva
- Libros de registro, libros de contabilidad, cuadernillos de notas, bloques para cartas, agendas y artículos análogos, secantes, encuadernadores, clasificadores
- Libros, folletos y octavillas (excepto material de publicidad) impresos; mapas impresos; partituras impresas o manuscritas
- Licores de malta y malta
- Locomotoras y material rodante de ferrocarril y tranvía, y sus partes y piezas
- Macarrones, fideos, alcuzcuz y productos farináceos análogos
- Madera con librado continuo a lo largo de cualquiera de sus bordes o caras; lana de madera; harina de madera; madera en astillas o partículas
- Madera sin elaborar, tratada con pintura, colorantes, creosota u otros preservativos; traviesas (durmientes) de madera para vías de ferrocarril o de tranvía
- Maletas, bolsos de mano y artículos similares; artículos de talabartería y guarnicionería; otros artículos de cuero
- Maquinaria agrícola o forestal y sus partes y piezas Maquinaria de informática, y sus partes, piezas y accesorios
- Maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco, y sus partes y piezas
- Maquinaria para la fabricación de textiles, prendas de vestir y artículos de cuero, y sus partes y piezas

- Maquinaria para la minería, la explotación de canteras y la construcción, y sus partes y piezas
- Máquinas de oficina y de contabilidad, y sus partes, piezas y accesorios
- Máquinas herramientas, y sus partes, piezas y accesorios
- Materias vegetales sin elaborar n.c.p.
- Metales preciosos comunes y metales enchapados con metales preciosos
- Motores y turbinas y sus partes
- Motores, generadores y transformadores eléctricos, y sus partes y piezas
- Muebles
- Neumáticos y cámaras de aire, de caucho
- Obras y piezas de carpintería para edificios y construcción (incluso tableros de madera celular, tableros armados para pisos de parqué, tablillas y ripias)
- Otra maquinada para usos especiales, y sus partes y piezas
- Otras máquinas para usos generales y sus partes y piezas
- Otro equipo de transporte, y sus partes y piezas
- Otro equipo eléctrico, y sus partes y piezas
- Otros artículos manufacturados n.c.p.
- Otros artículos para el transporte o el envasado de mercancías, de materiales plásticos; tapones, tapas y otros cierres, de materiales plásticos
- Otros productos animales
- Otros productos de caucho
- Otros productos de madera; artículos de corcho, materiales trenzables y paja
- Otros productos lácteos
- Otros productos metálicos elaborados
- Otros productos minerales no metálicos n.c.p.
- Otros productos plásticos
- Otros tipos de calzado, excepto calzado de asbesto, calzado ortopédico y botas de patinar sobre hielo
- Partes de calzado; plantillas, taloneras y artículos análogos; polainas cortas y largas y artículos análogos y sus partes
- Partes y piezas para los productos de las clases 4721 a 4733 y 4822
- Pasta de papel, papel y cartón

- Pescado preparado o en conserva
- Pescado, vivo, fresco o refrigerado
- Piedra de construcción o de talla
- Piedra de construcción o de talla y sus manufacturas
- Piedras preciosas y semipreciosas; piedra pómez; esmeril; abrasivos naturales; otros minerales
- Pieles finas, curtidas o adobadas, y pieles artificiales; artículos confeccionados con estas pieles (excepto artículos de tocador)
- Pinturas y barnices y productos conexos; colores para la pintura artística; tinta
- Plantas vivas; flores y capullos cortados; semillas de flores y frutos; semillas de vegetales
- Prendas de vestir, excepto de peletería
- Preparados utilizados para la alimentación de animales
- Productos alimenticios n.c.p.
- Productos de molinería
- Productos de panadería
- Productos del tabaco
- Productos laminados, estirados o doblados de hierro o acero
- Productos metálicos estructurales y sus partes
- Productos químicos básicos diversos
- Productos químicos n.c.p.
- Productos refractados y productos de arcilla no refractarios estructurales
- Productos semiacabados de cobre, níquel, aluminio, plomo, zinc y estaño o sus aleaciones
- Radiorreceptores y receptores de televisión; aparatos para la grabación o reproducción de señales sonoras o de televisión; micrófonos
- Relojes, y sus partes y piezas
- Sellos de correos, talonarios de cheques, billetes de banco, certificados de acciones, tarjetas postales, tarjetas de felicitación
- Semillas y frutos oleaginosos
- Semimanufacturas de materiales plásticos
- Tabaco sin elaborar

- Tableros y paneles
- Tejidos (excepto especiales) de algodón
- Tejidos (excepto tejidos especiales) de fibras naturales distintas del algodón
- Tejidos (excepto tejidos especiales) de filamentos continuos y fibras discontinuas manufacturados
- Tejidos de punto o ganchillo
- Tejidos especiales
- Tiovivos, columpios, barracas de tiro al blanco y demás atracciones de ferias
- Tipos de imprenta, planchas o cilindros preparados para las artes gráficas, piedras litográficas impresas u otros elementos de impresión
- Tortas de semillas oleaginosas y otros residuos sólidos resultantes de la extracción de grasas o aceites vegetales; harinas de semillas o frutas
- Válvulas y tubos electrónicos; componentes electrónicos; y sus partes y piezas
- Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios
- Vidrios y productos de vidrio
- Vinos

Anexo 2.Tabla 10 — Balanza Comercial (1)

- Toneladas métricas y valor USD FOB (en miles) -

	Ene - Nov 2012		Ene - Nov 2013		Ene - Nov 2014		Ene - Nov 2015		Variación 2015 - 2014	
	TM	USD FOB	TM	USD FOB	TM	USD FOB	TM	USD FOB	TM	USD FOB
Exportaciones totales	**25.457**	**21.713.580**	**26.789**	**22.671.855**	**28.665**	**24.064.242**	**29.182**	**17.028.864**	**-29,2%**	
Petroleras	*17.994*	*12.697.408*	*18.819*	*12.922.507*	*20.170*	*12.679.090*	*20.505*	*6.362.761*	*-49,8%*	*-50,7%*
No petroleras	*7.464*	*9.016.172*	*7.970*	*9.749.348*	*8.495*	*11.385.152*	*8.677*	*10.666.103*	*-6,3%*	
Importaciones totales	**13.010**	**22.220.327**	**14.506**	**23.963.278**	**15.736**	**24.173.962**	**14.258**	**19.057.156**	**-21,2%**	
Bienes de consumo	*989*	*4.451.508*	*915*	*4.608.854*	*1.021*	*4.574.089*	*816*	*3.771.597*	*-17,5%*	*2,1%*
Tráfico Postal Internacional y Correos Rápidos (2)	*n.d.*	*144.952*	*4,2*	*201.803*	*3,7*	*183.602*	*2,4*	*108.827*	*-40,7%*	
Materias primas	*6.683*	*6.682.362*	*7.528*	*7.288.238*	*7.896*	*7.391.094*	*6.629*	*6.382.568*	*-13,6%*	*2,9%*
Bienes de capital	*501*	*5.897.691*	*528*	*6.275.114*	*526*	*6.017.817*	*449*	*4.987.976*	*-17,1%*	*-2,9%*
Combustibles y Lubricantes	*4.833*	*4.982.218*	*5.525*	*5.469.757*	*6.284*	*5.936.837*	*6.355*	*3.740.644*	*-37,0%*	*-37,7%*
Diversos	*4*	*39.697*	*6*	*57.471*	*5*	*44.497*	*6*	*52.200*	*17,3%*	*-0,7%*
Ajustes (3)		21.900		62.041		26.026		13.344	*-48,7%*	
Balanza Comercial - Total		**-506.747**		**-1.291.423**		**-109.720**		**-2.028.291**	**-1748,6%**	
Bal. Comercial - Petrolera		7.715.190		7.452.750		6.742.254		2.622.118	*-61,1%*	
Bal. Comercial - No petrolera		-8.221.938		-8.744.173		-6.851.973		-4.650.409	*32,1%*	

Fuente: Banco Central.

'(1) Las cifras son provisionales; su reproceso se realiza conforme a la recepción de documentos fuente de las operaciones de comercio exterior. A partir de 2011, y en el marco de la Ley Reformatoria a la Ley de Hidrocarburos, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 244 de julio 27 de 2010, en las estadísticas de las exportaciones de petróleo crudo, se incluye a la Secretaría de Hidrocarburos (SHE), del Ministerio de Recursos Naturales no Renovables del Ecuador (MRNNR), como nueva fuente de información. Esta entidad es la responsable de proveer

información sobre las distintas modalidades de pago, que por concepto de tarifa, reciben las compañías petroleras privadas que operan en el Ecuador, bajo la modalidad contractual de prestación de servicios. Para fines de este cuadro, se incluye el pago en especie destinado a la exportación.

(2) El BCE acogiendo las recomendaciones internacionales para el registro estadístico del comercio internacional de mercancías, a partir de la publicación IEM N° 1942, ha incluido en el grupo de Bienes de Consumo, las importaciones realizadas desde el año 2011 bajo la modalidad de Tráfico Postal Internacional y Correos Rápidos, cuya fuente de información es el SENAE.

(3) Corresponde a las importaciones del Ministerio de Defensa Nacional.

Anexo 3 .Figura 6 EXPORTACIONES POR PRODUCTO PRIMARIO Miles de dólares FOB

			PRIMARIOS										
Período		**TOTAL PRIMARIOS**	**Petróleo Crudo (7)**	**Banano y plátano**	**Café**	**Camarón**	**Cacao**	**Abacá**	**Madera**	**Atún (3)**	**Pescado**	**Flores naturales**	**Otros**
2012	Enero-noviembre	16.820.351	11.687.023	1.891.256	69.525	1.167.462	294.308	15.725	147.068	91.406	199.058	663.925	593.596
2013	Enero-noviembre	18.240.016	12.227.866	2.133.427	26.071	1.610.526	373.140	12.696	157.156	101.506	139.662	733.854	724.113
2014	**Enero-Noviembre**	20.153.886	12.410.893	2.353.902	21.881	2.335.812	489.257	11.791	205.815	92.449	160.725	858.464	1.212.898
2015	**Enero-Noviembre**	13.417.202	6.036.504	2.566.524	13.852	2.086.536	601.301	13.236	237.912	82.269	132.766	763.947	882.356

Fuente: Banco Central.

Anexo 4. Figura 7 EXPORTACIONES POR PRODUCTO INDUSTRIALIZADOS Miles de dólares FOB

		INDUSTRIALIZADOS									
Período Enero-noviembre	TOTAL INDUSTRIALIZADOS	Derivados de petróleo (4)	Café elaborado	Elaborados de cacao	Harina de pescado	Otros elab.productos del mar	Químicos y fármacos	Manufacturas de metales (5)	Sombreros	Manufacturas de textiles	Otros
2012	4.893.231	1.010.387	164.895	100.433	100.448	1.016.447	240.334	799.636	11.554	127.452	1.321.646
2013	4.431.839	694.641	173.219	94.560	136.681	1.300.005	183.718	479.686	10.572	127.672	1.231.086
2014	3.908.237	241.216	142.055	120.806	91.115	1.210.559	142.853	477.858	15.218	122.093	1.344.463
2015	3.575.562	288.774	116.270	107.317	102.602	892.973	159.887	473.678	17.459	93.652	1.322.949

Fuente: Banco Central

Anexo 5. Tabla 14

INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO ECUATORIANO 2012-2015

OPERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO (base devengado)
(Millones de Dólares)

Transacciones \ Período	2012	2013	2014	2015
INGRESOS TOTALES	**34.569,6**	**37.259,8**	**39.032,0**	**33.585,9**
Petroleros	**12.219,7**	**11.433,4**	**10.905,8**	**6.346,2**
Por exportaciones (5)	**12.219,7**	**11.433,4**	**10.905,8**	**6.346,2**
Por venta de derivados				
No Petroleros	**19.782,5**	**22.630,4**	**23.939,2**	**25.942,0**
IVA	5.415,0	6.056,1	6.375,6	6.352,3
ICE	684,5	743,6	803,2	839,6
A la renta	3.312,9	3.847,4	4.160,7	4.734,2
Arancelarios	1.261,1	1.352,2	1.357,1	2.025,7
Otros impuestos	1.581,2	1.668,2	1.763,3	1.636,3
Contribuciones Seguridad Social	4.755,9	4.546,5	4.718,1	5.055,4
Otros (1)	2.771,9	4.416,3	4.761,1	5.298,4
Superávit operacional de empresas públicas no financieras	**2.567,3**	**3.196,0**	**4.187,0**	**1.297,6**
GASTOS TOTALES (2)	**35.393,6**	**41.607,3**	**44.346,2**	**38.676,4**
Gastos corrientes	**24.431,1**	**26.976,6**	**28.991,8**	**27.481,6**
Intereses	652,1	970,6	1.023,5	1.367,5
Externos	533,4	713,7	828,5	1.143,4
Internos	118,7	256,9	195,0	224,2
Sueldos	8.345,5	8.896,4	9.478,3	9.903,7
Compra de bienes y servicios	3.472,8	4.435,1	5.327,7	5.111,9
Prestaciones de Seguridad Social	3.334,7	3.409,9	3.665,2	4.214,5
Otros	8.626,1	9.264,6	9.497,1	6.884,1
Gastos de capital	**10.962,5**	**14.630,6**	**15.354,4**	**11.194,7**
Formación bruta de capital fijo	**10.312,4**	**14.038,6**	**13.979,7**	**10.344,7**
Gobierno Central	6.191,2	8.505,7	8.289,5	5.541,6
Empresas públicas no financieras	2.497,3	3.987,8	4.218,3	3.285,4
Gobiernos seccionales	1.559,7	1.528,5	1.438,9	1.464,5
Otros	64,1	16,7	32,9	53,2
Otros de capital	**650,1**	**592,0**	**1.374,7**	**850,1**
AJUSTE DEL TESORO NACIONAL (3)				
RESULTADO GLOBAL	**-824,0**	**-4.347,5**	**-5.314,1**	**-5.090,5**
Reducción de personal				
RESULTADO GLOBAL + REDUCCION + FORTALECIMIENTO	**-824,0**	**-4.347,5**	**-5.314,1**	**-5.090,5**
RESULTADO PRIMARIO	**-171,9**	**-3.376,9**	**-4.290,6**	**-3.723,0**
Tipo de cambio 1US$ = S/ (4)				

Fuente: Banco Central.

(1)Hasta el año 2002 contiene preasignaciones del IVA, ICE y Renta que transfiere el Gobierno Central.

(2) Los registros de gastos corresponden a valores devengados.

(3) Corresponden a gastos no ejecutados y reversados al Gobierno Central.

(4) Corresponde al tipo de cambio promedio simple de venta del mercado de intervención.

(5) Incluye recursos de los Fondos CEREPS, FEISEH hasta abril 2008 y se incluye desde enero 2008 fondos del CADID.